

**SESIÓN NÚM. 3/2021, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2021.**

En el Palacio de la Audiencia a 11 de marzo de dos mil veintiuno, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO

D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE

D^a. LIDIA SANZ MOLINA

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D^a GLORIA GONZALO URTASUN

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. JOSÉ JAVIER JESÚS MUÑOZ REMACHA

D. IGNACIO SORIA ALDAVERO

D^a. BEGOÑA REDONDO GUTIÉRREZ

D^a M^a TERESA DELGADO FERNÁNDEZ

D. JORGE GÓMEZ CAMARERO

D^a M^a ESTELA NAVASCUES PARRA

D. SATURNINO DE GREGORIO ALCALDE

D^a. MARIA ÁNGELES MORALES GARIJO

D^a. M^a LUISA MUÑOZ GONZÁLEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSÉ LUIS LÓPEZ NAVARRO

SR. SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA.

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.



LA PRESIDENCIA, A LAS 11,03 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Comenzamos, buenos días a todos y a todas, esta sesión plenaria ordinaria del ayuntamiento de la ciudad, correspondiente al mes de marzo, en este caso atípica por cumplimiento de la normativa sanitaria en ausencia de público, limitada a los trabajadores de la Casa. Comenzamos con sendas declaraciones institucionales aprobadas en Junta de Portavoces.

1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP: 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021.

Hace 40 años, en 1981, nacía la Federación Española de Municipios y Provincias que venía a dar voz a los 8.022 ayuntamientos que representaban a una población de más de 37.600.000 habitantes, 19.231.584 de los cuales eran mujeres.

A lo largo de estas cuatro décadas e impulsado, entre otros, por el incipiente proceso de europeización y el cambio a un sistema político que devolvía la soberanía al pueblo, España ha experimentado una enorme transformación que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del código civil y a esta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la puesta en marcha de Planes como el Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información de 2014, y primer Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural de 2015.

Ahora, inmersos en una crisis sanitaria y humanitaria a nivel global, observamos un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la diferencia de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado –tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes– lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes,



tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo.

En el 40 aniversario de la FEMP y tal y como se ha venido haciendo cada año, los Gobiernos locales renovamos nuestro compromiso con la defensa y protección de los valores de igualdad reconocidos por la Constitución y alertamos sobre el peligro de retroceder en los avances alcanzados.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y hacemos nuestras todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres.
- Reconocemos el impacto negativo que la pandemia está ocasionando en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.
- Recomendamos el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.
- Reconocemos que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la Declaración de la FEMP con motivo del Día Internacional de la Mujer 2021 y se adhiere a la misma.

2.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR AMNISTÍA INTERNACIONAL Y POR LA COMUNIDAD DE SANTIAGO SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE LA CIUDAD DE SORIA A LA INICIATIVA DE ESTA ÚLTIMA “CIUDADES POR LA VIDA/CIUDADES CONTRA LA PENA DE MUERTE.”



El ayuntamiento de la ciudad de Soria, convencido de que, por voz de sus órganos de representación, toda comunidad ciudadana, en cuanto sujeto colectivo, puede ayudar a aumentar el respeto de la vida y de la dignidad humana en cualquier lugar de mundo; preocupada porque en muchos países se mantiene la práctica inhumana de la pena capital y con la voluntad de acelerar la desaparición definitiva de la pena capital del panorama jurídico y penal de los Estados:

NOS ADHERIMOS Y DECLARAMOS a la ciudad de Soria a la iniciativa de la Comunidad de Sant'Egidio "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte"

De igual forma a hacer que esta adhesión se convierta en un motivo de mayor responsabilidad y a trabajar en todos los ámbitos de su competencia para que se creen espacios de información y sensibilización adecuados sobre los motivos del rechazo de dicha práctica y sobre el avance de la campaña abolicionista en todo el mundo.

Así mismo, declarar el 30 de noviembre Jornada Ciudadana "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte"

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la Declaración de Amnistía Internacional y de la Comunidad de Sant' Egidio y, en consecuencia, acuerda:

- Sumarse a la lista de Ciudades por la Vida y contra la Pena de muerte.
- Declarar el 30 de noviembre Jornada Ciudadana "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte"

3.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 28 de febrero de 2021, números 195 al 368 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Igualdad Social, Desarrollo Económico, Gobierno Abierto, Gobernanza y Coordinación Institucional y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de febrero de 2021, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la



documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA 21 DEL PLAN PARCIAL SUR-D9, “LA VIÑA-EL CAÑUELO OESTE” A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON EL FIN DE CONSTRUIR UN NUEVO CENTRO DE PROCESO DE DATOS.

Examinado el expediente de cesión gratuita de la parcela 21 del Plan Parcial Sur-D9, “La Viña-El Cañuelo Oeste” a la Tesorería General de la Seguridad Social con el fin de construir un nuevo Centro de Proceso de Datos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, emitido en sesión celebrada el 24 de febrero de 2021.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias, señor Alcalde. En el último pleno del pasado año traíamos a este ayuntamiento la cesión provisional del solar para la futura ubicación del Centro de Procesamiento de Datos de la Seguridad Social. En aquel entonces el Alcalde decía que era un buen broche para finalizar el año. Una vez que ha pasado el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación alguna hoy cedemos definitivamente dicha parcela situada en el barrio de Los Royales para que sirva, entre otras cosas, para una importante inversión y creación de empleo por parte del Gobierno Central. Y así lo pudo corroborar el propio Alcalde de Soria en su visita al actual Centro de Procesamiento de Datos en Madrid, donde el Ministro de Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, indicó que las condiciones climáticas, geográficas y demográficas de Soria son las idóneas para ubicar el nuevo centro, además de reafirmar su compromiso de inversión de unos 50 millones de euros con el fin de generar empleo de calidad y fijar población en nuestra ciudad a través de la retención y atracción del talento.

Dado que las actuales instalaciones están obsoletas, energéticamente hablando, Soria es un lugar idóneo para la instalación de este tipo de centros en el que se estima un ahorro de entre el 50 y el 60 % del coste



anual en refrigeración. Además, la nueva ubicación del CPD supondrá el traslado de medio centenar de personas de Madrid a Soria, además de la creación de empleos indirectos, con lo que este tipo de iniciativas pueden servir de un banco de pruebas para otras instalaciones, y servir de experimento para otros proyectos, atrayendo más inversiones de instalaciones similares.

Esperemos que este sea uno de muchos de los proyectos que esta tierra necesita por parte de todas las administraciones que, de una u otra manera, tienen competencias en la vertebración y cohesión territorial. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Desafectar del dominio público municipal la siguiente finca, que pasará a tener carácter patrimonial:

Parcela 21 del Plan Parcial Sur-D9, "La Viña-El Cañuelo Oeste", destinada a equipamiento.

Superficie: 37.000 m2.

Linderos: Norte: con viales rodados (eje l y eje T5 del Sur D-9). Sur: con calle peatonal (paseo 10-4). Este: con vial rodado (de 9.2) y paseo peatonal. Oeste: con vial rodado (eje 9.2) (todos de nueva apertura).

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2432 Libro 8 12 follo 159. Finca núm. 53427.

Referencia catastral: 3 13 110 IWM4233S0000HE.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento por título de reparcelación urbanística, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25-02-2009.

Como consecuencia de la desafectación, el referido inmueble pasa a tener el carácter de bien patrimonial, si bien para ello se procederá, por parte de la Alcaldía, al otorgamiento de una recepción formal del bien, mediante acta levantada al efecto.

Segundo.- Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social el inmueble descrito en el apartado primero, para que se



destine a la construcción y puesta en funcionamiento de un nuevo Centro de Proceso de Datos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, Servicio Común para la gestión y administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sistema de la Seguridad Social, donde alojar los Sistemas de Información que soportan la gestión de la Seguridad Social.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, el bien que se cede deberá ser puesto en uso para el destino indicado en el párrafo anterior en el término máximo de cinco años. Asimismo, el bien que se cede deberá destinarse al señalado uso durante los treinta años siguientes. De no ser así, se considerará resuelta la cesión, y el inmueble cedido revertirá a este Municipio, teniendo esta Entidad derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos. En uno y otro caso, el bien revertirá con todas sus pertenencias y accesiones.

Cuarto.- Anotar la desafectación y la cesión gratuita de la propiedad en el Inventario Municipal de Bienes.

Quinto.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

Sexto.- Comunicar la cesión a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Séptimo.- Facultar a Alcalde-Presidente para que realice todas las actuaciones y suscriba cuantos documentos se precisen para la ejecución del presente acuerdo.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACION DE LA RESOLUCIÓN UNILATERAL DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA FUNDACIÓN CIDIDA.

Dado que no ha prosperado la iniciativa privada para el Centro Adscrito y sí la implantación en el Campus de Soria de la Universidad de Valladolid, como titulación propia, del Grado de Ciencias de la Actividad



Física y el Deporte, y constituir una “causa particular” que impide el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el 8 de marzo de 2021.

SR. ALCALDE: Creo que el dictamen leído por el señor Secretario es suficientemente calificador, pero sí que me gustaría aprovechar la oportunidad también para hacer constar el agradecimiento por el esfuerzo y el trabajo, la dedicación que ha tenido para la implementación, finalmente, de este grado, adscrito al campus de la Universidad de Valladolid, a José Luis, Gerente, Director de la Fundación CIDIDA, que es quién ideó y gestó también este proyecto que ya es una realidad en nuestra ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Resolver el Convenio Marco de Colaboración y el Convenio Específico de Colaboración suscritos, con fechas 22 de julio de 2013 y 15 de mayo de 2015, respectivamente, con la Fundación José Luis López del Amo, Centro Internacional de Documentación, Investigación y Desarrollo del Atletismo (Fundación CIDIDA), dejándolos sin efecto desde esta misma fecha. La causa de resolución es la contenida en la cláusula cuarta de ambos Convenios, en concreto la imposibilidad de cumplimiento de los objetivos asumidos por las partes, al implantarse en el Campus de Soria, como título propio de la Universidad de Valladolid, el Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, y no el Centro privado adscrito a la misma que se contemplaba como objetivo de los citados Convenios.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación José Luis López del Amo-Centro Internacional de Documentación, Investigación y Desarrollo del Atletismo (Fundación CIDIDA).

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACION DE LA SUSPENSIÓN DEL DEVENGO DEL HECHO IMPONIBLE DEL ARTICULO 2º 2 A) DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Examinado el expediente de suspensión del devengo del hecho imponible recogido en el artículo 2º 2 a) de la Ordenanza Fiscal nº 2; Tasa por apertura de establecimientos, es decir, para la instalación por primera



vez de establecimientos, teniendo en cuenta las circunstancias de dificultad derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto el informe favorable emitido por la Técnico del Departamento de Gestión Tributaria de fecha 2 de marzo del actual.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el 8 de marzo de 2021.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias, señor Alcalde. En el pleno ordinario celebrado el pasado mes de febrero se aprobó, con la unanimidad de todos los grupos, la supresión de la Tasa de Veladores para todos aquellos negocios de hostelería que lo soliciten y puedan desarrollar su actividad en el exterior del establecimiento. Medida aprobada con el firme propósito de beneficiar a los más de 200 negocios que, directa o indirectamente, trabajan en este sector.

Hoy, y ante la reducción de la actividad económica que se está produciendo como consecuencia de la pandemia, traemos a este pleno, para su aprobación definitiva, otra de las medidas que ya pusimos en marcha el pasado año 2020, la suspensión de la Tasa de Apertura de Establecimientos, que tiene como objetivo fundamental el facilitar en lo posible, desde este ayuntamiento, el emprendimiento en nuestra ciudad. Son tiempos inciertos económicamente los que nos están tocando vivir, y cualquier ayuda que se preste por parte de las administraciones es bienvenida para decidirse a dar el paso adelante en los inicios de una aventura empresarial. El pasado año fueron un total de 34 los negocios que se pusieron en marcha en nuestra ciudad, a los que desde aquí queremos desear toda la suerte del mundo en estos tiempos tan difíciles.

Unas ayudas con las que este ayuntamiento deja de ingresar unos 60.000 € de media en los últimos años, pero que entendemos que, a día de hoy, es más necesario poner a disposición de los emprendedores para conseguir el objetivo de la dinamización económica de Soria. Además, ya les informo de que en breves fechas rubricaremos de nuevo nuestro compromiso con Iberaval para volver a dar ayuda a quien necesita financiación en sus proyectos, así como pondremos una nueva edición de los SoriaBonos, y seguiremos resolviendo las ayudas directas a trabajadores, autónomos y empresas.



Todas estas medidas, entre otras, para que desde el ayuntamiento de Soria se ayude al incremento de la actividad económica de aquellos sectores que en estos momentos tienen mayor limitación de sus negocios. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero. – SUSPENDER el devengo de parte de la Tasa regulada en la Ordenanza Fiscal nº 2, únicamente en cuanto al hecho imponible recogido en su art. 2º. 2.a) “la instalación por primera vez del establecimiento para dar comienzo a sus actividades”, y para aquellas solicitudes presentadas a partir del 1 de enero de 2021, para dar comienzo a las actividades durante el año 2021”, como una medida extraordinaria más para hacer frente al impacto económico y social del SARS-CoV-2; Todo ello, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, y el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga.

Segundo. - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

Tercero. – En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo al que se refiere el apartado anterior se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA RECLASIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2/2019, DE 14 DE FEBRERO.

Celebrado proceso de negociación concretado en Mesas de Negociación de fechas 5 y 8 de marzo de 2021, con el acuerdo de los sindicatos representativos del personal funcionario y el voto favorable de los grupos políticos del Ayuntamiento de Soria.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Organización y Modernización Administrativa emitido en sesión celebrada el ocho de marzo de 2021.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación de fecha 11 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

“Preámbulo:

La Ley 2/2019, de 14 de febrero, por la que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana, en su exposición de motivos dispone

“.../...El Artículo 71.1.16º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad de Castilla y León competencias de desarrollo normativo y ejecución en materia de protección civil, incluyendo en todo caso la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil, entre ellos, los de prevención y extinción de incendios

La Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, tiene por objeto la ordenación y regulación de las actuaciones y actividades dirigidas a la protección de las personas frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales, tecnológicos o sociales. Para ello se crea como un servicio público el sistema de protección ciudadana de la Comunidad de Castilla y León, que está constituido por un conjunto de disposiciones, procedimientos, medios y recursos que aseguren su organización y funcionamiento integrado.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Primero Título II (artículos 38 a 40), los Servicios de Prevención, Extinción de incendios y salvamento forman parte de los servicios esenciales para la asistencia ciudadana, cuya concurrencia es necesaria en las situaciones de emergencia, debido a su pluridisciplinaridad y disponibilidad permanente.

En la Disposición Adicional tercera de la citada ley, que lleva como título “homologación”, establece que la Junta de Castilla y León, dentro del ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para fomentar que los cuerpos de prevención, extinción de incendios y salvamento homologuen sus condiciones profesionales y retributivas con otros cuerpos integrantes del sistema de protección ciudadana, sin perjuicio de las competencias que la normativa de aplicación atribuye a otras Administraciones Públicas.

Estableciendo que *“1.- El personal funcionario de los Servicios de Prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales*



se integra en la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

2.-Los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento se estructuran en los siguientes cuerpos y categorías:

a) Cuerpo superior que comprende las siguientes categorías:

1º Oficial Superior

2º Oficial Técnico

Las categorías de oficial superior y oficial técnico se califican en el grupo A, Subgrupo A1.

Corresponde al cuerpo superior las funciones de dirección y coordinación de las unidades técnicas y operativas del servicio, así como el ejercicio de funciones técnicas de nivel superior en prevención, inspección, extinción de incendios y salvamento.

b) Cuerpo técnico que comprende las categorías siguientes:

1º Suboficial

2º Sargento

Las categorías de suboficial y sargento se clasifican en el grupo A, subgrupo A2.

Corresponde al cuerpo técnico las funciones de dirección y coordinación del cuerpo básico y aquellas relacionadas con la prevención, extinción de incendios y salvamento que se les encomiende conforme a su titulación y preparación.

c) Cuerpo Básico que comprende las categorías siguientes:

1º Cabo

2º Bombero/a

Las categorías de cabo y bombero/a se clasifican en el grupo C, Subgrupo C1.

Corresponde al cuerpo básico las funciones operativas y de ejecución que le sean encomendadas, así como la dirección y supervisión de las personas a su cargo.

3.-Cuando no existan todas las categorías, las funciones indicadas en el apartado anterior, serán ejercidas por las existentes, debiendo figurar su distribución en el correspondiente reglamento interno.

4.-Para el acceso a cada uno de los cuerpos y categorías se requerirá poseer la titulación académica exigida en la legislación vigente en materia de función pública”.



En la Disposición Transitoria Primera, se prevé la equiparación de las categorías actuales de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las Administraciones Locales, en el siguiente sentido:

“Las categorías actuales del personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las administraciones locales de Castilla y León se equiparán a las establecidas en la presente Ley, a la entrada en vigor de la misma, según la siguiente correspondencia:

1.-Las categorías de jefe de servicio de extinción de incendios, director de servicio de prevención y extinción de incendios y oficial jefe de extinción de incendios (A1) se corresponde con la categoría de oficial superior.

2.-Las categorías de subjefe de servicio de extinción de incendios, suboficial jefe, jefe de parque (A2), jefe de división, oficial jefe (A2) y coordinador de prevención y extinción de incendios se corresponde con la categoría de oficial técnico.

3.-Las categorías de suboficial y jefe de grupo se corresponden con la categoría de suboficial.

4.-Las categorías de sargento, jefe de grupo y jefe de parque (C1) se corresponden con la categoría de Sargento.

5.-Las categorías de cabo, cabo jefe, jefe de equipo y cabo bombero se corresponden con la categoría de cabo.

6.-Las categorías de bombero, bombero-conductor, mecánico-conductor y auxiliar de extinción de incendios se corresponde con la categoría de bombero/a”.

Por otra parte, en la Disposición Transitoria Segunda, se prevé la integración del personal funcionario en los nuevos grupos de clasificación profesional, señalando que :

“1.- El personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento cuyo grupo profesional se vea modificado por la presente norma, quedarán automáticamente integrados en el nuevo grupo o subgrupo de clasificación que corresponda, siempre y cuando ostenten la titulación académica establecida por la legislación de función pública.

2.-El personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento que a la entrada en vigor de la presente ley carezcan de la titulación académica que conforme a la misma corresponda al nuevo grupo, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional



vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se les mantendrá en el mismo en situación «a extinguir» hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso”.

En relación con los efectos retributivos, la Disposición Transitoria tercera, señala que: *“La reclasificación de los grupos de titulación que resulte de aplicación de la presente ley no implicará necesariamente incremento del gasto público, ni modificación de las retribuciones totales anuales de los afectados en el momento de la reclasificación, sin perjuicio de las negociaciones que pueda haber entre los representantes sindicales del personal funcionario y las respectivas entidades locales, con sujeción, en todo caso, a los límites, que con carácter básico y por tanto vinculantes para todas las administraciones públicas establecen las leyes de presupuesto para cada ejercicio. A tal efecto, el incremento de las retribuciones básicas podrá deducirse de sus retribuciones complementarias”.*

Por último, la Disposición Transitoria Cuarta, prevé que los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León adaptarán sus puestos de trabajo a la clasificación prevista en la Ley 2/2019, en el plazo máximo de dos años contados a partir de su entrada en vigor, que tuvo lugar a los 20 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 20 de febrero de 2019).

Atendiendo a las previsiones del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que señala que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, de acuerdo con los artículos 75 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el artículo 15, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, en lo no derogado por el TREBEP, que configura la RPT como instrumento de carácter público, a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, que deberá comprender al menos la denominación de los puestos, grupos de clasificación profesional, cuerpos o escalas, sistemas de provisión y retribuciones complementarias, así mismo a través de la RPT se realizará la creación, modificación, refundición y supresión de los puestos de trabajo.

Partiendo de lo dispuesto en el Artículo 72 del TREBEP, que recoge que en el marco de sus competencias de autoorganización, las Administraciones Públicas estructurarán sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, promoción profesional, movilidad y distribución de funciones conforme lo previsto en la legislación, vistas las previsiones establecidas en la Ley 2/2019, de 14 de febrero, celebrado



proceso de negociación concretado en Mesas de Negociación de fechas 5, 8 y 11 de marzo de 2021, con el acuerdo de los sindicatos representativos del personal funcionario y el voto favorable de los grupos políticos del Ayuntamiento de Soria se PROPONE:

PRIMERO:

1º.-De conformidad con las previsiones de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/2019, de 14 de febrero, se establece la siguiente estructura básica, grupos y complementos de destino

Jefe de parque	Grupo A1	nivel de destino 25
Sargento	Grupo A2	nivel de destino 22
Cabo	Grupo C1	nivel de destino 20
Bombero	Grupo C1	nivel de destino 18

2º.-El sueldo base de los nuevos grupos se incrementará en el total de la cuantía prevista en las retribuciones del personal funcionario contemplado en los Presupuestos Generales del Estado, a partir de la entrada en vigor del acuerdo de reclasificación, 12 de marzo de 2021, distribuido de la siguiente manera:

Un 50% de la cuantía correspondiente al incremento retributivo del sueldo base del año 2021, y que se abonará a partir del 12-3-2021, se detraerá del complemento específico, hasta el 31-12-2021 y a partir de 1-1-2022 se percibirá el 100% del nuevo grupo reclasificado.

Las pagas extraordinarias se abonarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5.2 de la Ley 11/2020 de 30 de diciembre por la que se aprueba la Ley de Presupuestos generales para el año 2021.

3.- El Complemento de Destino de los nuevos grupos se incrementará en el total de la cuantía prevista en las retribuciones del personal funcionario contemplado en los Presupuestos Generales del Estado, a partir de la entrada en vigor del acuerdo de reclasificación, en fecha de 12 de marzo de 2021, distribuido de la siguiente manera:

Un 50% de la cuantía correspondiente al incremento retributivo del Complemento de Destino del año 2021, que supone el cambio de niveles, se abonará a partir del 12-3-2021, y se detraerá del complemento específico, hasta el 31-12-2021 y a partir de 1-1-2022 se percibirá el 100% del nuevo grupo reclasificado.

A partir del 1-1-2022, el incremento del complemento de destino será absorbido por el Complemento Específico de los incrementos genéricos que se apliquen a este último complemento en las correspondientes leyes de



presupuestos generales del estado, para los distintos ejercicios y para cada uno de los distintos puestos de trabajo y categorías profesionales.

A efectos de la carrera profesional del personal del Servicio de Bomberos objeto de esta reclasificación, se estará a lo dispuesto en el capítulo IV.10 del Acuerdo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Soria, teniéndose en cuenta, en su caso, las fechas del último grado consolidado y del último grado solicitado pendiente de consolidación, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 70.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. A efectos de este apartado, la fecha de inicio de consolidación de grado será el 1-1-2022.

La modificación articulada, en este acuerdo y que afecta al Complemento de Destino, deberá de ser objeto de adecuación en la RPT, con su correspondiente valoración.

SEGUNDO: El Personal funcionario y las plazas vacantes, del S.P.E.I.S, quedarán automáticamente integrados en el nuevo grupo o subgrupo de clasificación que corresponda, siempre y cuando ostente la titulación académica establecida por la legislación de función pública.

El personal funcionario de los servicios del S.P.E.I.S que a la entrada en vigor del presente acuerdo carezcan de la titulación académica, que conforme a la misma corresponde al nuevo grupo, se les mantendrá en el mismo grupo en situación de “a extinguir” hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigibles en cada caso. En los casos de carecer de la titulación exigida y siempre que la normativa lo permita podrá realizarse una promoción interna de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En los supuestos de no reunir la titulación exigida, y a efectos económicos, los funcionarios percibirán un complemento transitorio personal por un importe igual a la diferencia existente entre el salario base del grupo de origen y el del nuevo grupo que establece la Ley 2/2019 para la categoría correspondiente así como la diferencia existente entre el nivel de grado consolidado de cada uno y el nuevo nivel atribuido a cada categoría, siéndoles de aplicación las mismas deducciones y absorciones recogidas en los apartados 2 y 3 del punto primero.

El personal que carezca de titulación y no efectúe promoción de la forma prevenida en la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, no podrá promocionar en la carrera administrativa.

TERCERO Los trienios que se perfeccionen a partir de la entrada en vigor de dicho acuerdo, se percibirán de acuerdo con el nuevo grupo de pertenencia.



CUARTO: El Ayuntamiento de Soria, aprobará las modificaciones necesarias en la plantilla de personal, en el Presupuesto General Municipal y en la Relación de Puestos de Trabajo siguientes.

Las plazas pertenecientes al S.P.E.I.S que se incluyan en futuras ofertas de empleo, como consecuencia de las vacantes que se produzcan, serán convocadas de acuerdo a los nuevos Cuerpos y Categorías previstos en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 4/2007.

En tanto se convoquen las nuevas plazas, en relación con la actual bolsa de trabajo vigente de Bombero-Conductor, los integrantes de la misma deberán presentar la titulación correspondiente al nuevo grupo reclasificado.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará cuenta a la Mesa General Negociadora, y será sometido a aprobación del Ayuntamiento Pleno, a fin de que pueda hacerse efectivo en los términos acordados.

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día:

SR. REY DE LAS HERAS: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, este acuerdo, in extremis y de última hora, viene a demostrar que en Soria también pasaron cosas ayer y antes de ayer, que no sólo en otras comunidades autónomas o en otros ámbitos de la geografía nacional estaban pasando cosas en el día de ayer. Aquí también pasaban cosas, entre otras, el acuerdo al que llegamos con la parte social en el día de ayer. Ha apuntado la reunión del lunes y terminado de clarificar en el día de ayer a través del texto que ha leído íntegramente el señor Secretario y que clarifica, en este caso, y que es de agradecer, porque clarifica un acuerdo que venía dictaminado de otra manera. Así que, vaya por delante, primero, mi agradecimiento a la parte social por haber llegado a este acuerdo, y a la parte política también por, finalmente, haberse también sumado a este acuerdo con la parte social de manera unánime y mayoritaria.

Acuerdo que viene a hacer justicia a algo que lleva pidiendo el Parque de Bomberos de nuestra ciudad y todos los Parques de Bomberos de esta Comunidad Autónoma desde hace tiempo, que es la homologación con otros colectivos, especialmente con las policías locales, que venían pretendiendo desde hace muchos años y que, por fin, se plasma a través de una ley, la ley 2/2019 de 14 de febrero de la Comunidad Autónoma, que tiene una Disposición Transitoria Tercera realmente maquiavélica. Digo maquiavélica porque, aparte de establecer el clásico ya, al que estamos acostumbrados las administraciones locales, lamentablemente, de “yo



invito y tú pagas”, es decir, la Comunidad Autónoma decide qué es lo que tenemos que hacer con nuestro personal, pero no pone los recursos y los medios económicos necesarios para poder invitar a lo que ellos están diciendo.

Y digo “maquiavélica” porque establece la obligación de reclasificar, la reclasificación de los grupos de titulación que resulte de aplicación de la presente ley, la reclasificación a la que ha hecho lectura el señor Secretario en este documento. Dice que hay que negociarlo, que permite la negociación con la parte social. Y también dice que no implicará necesariamente el incremento retributivo. Pero esto es extraordinariamente complicado de acordar. Primero, porque claro, decir a la parte social que negocie, pero que negocie sin que esa reclasificación profesional conlleve un incremento retributivo es extraordinariamente complejo. Pero además, decir que ese incremento retributivo, que no es necesario, está condicionado por las leyes, las leyes de presupuesto de cada ejercicio y que, además, se podrá deducir de las retribuciones, es ya no solo maquiavélico sino perverso, porque esto obliga a deducir de otras retribuciones que están ya previamente establecidas en los ayuntamientos, y me estoy refiriendo a complementos específicos que tienen sus valoraciones, como complementos específicos y que no hay causa legal, si no es a través del acuerdo con la parte social, para rebajar, para rebajar esas retribuciones. Es decir, que estas premisas, desde luego, dificultan mucho, y de aquí mi queja, dificultan mucho la gestión local y la autonomía local porque nos dicen lo que tenemos que hacer, como lo tenemos que hacer, nos lanzan a nosotros la necesidad de solucionarlo pero, además, lo hacen sin aportarnos cantidad económica alguna para facilitar estas negociaciones y estos acuerdos.

Creo que ya es hora, ya es hora, de que por parte de la Comunidad Autónoma se dé un paso al frente también en estos servicios tan apreciados por la sociedad en general, de Castilla-León y de Soria. Se dé un paso al frente poniendo medios y recursos también, y asumiendo sus competencias desde el punto de vista económico también, no sólo desde el punto de vista legislativo, si no desde el punto de vista económico, asumiendo esa parte de competencias para mejorar los servicios que se prestan y que sólo nos acordamos cuando pasa algo, generalmente, pero de un servicio que tiene el reconocimiento y lo ha tenido expresamente, y quiero decirlo públicamente, de toda la sociedad soriana también con motivo de la pandemia, donde, precisamente, el Parque de Soria ha tenido una aportación decisiva y colaborativa en todo su ámbito, y más allá de su ámbito territorial, a lo largo de la pandemia.



Así que nos ponía muy difícil llegar a un acuerdo que conjugara todo lo que pide la Disposición Transitoria y que nos ajustáramos también a la Ley de Presupuestos, a los incrementos que no se deben de producir por encima de los incrementos que marca la Ley de Presupuestos de la masa salarial global. Y eso ha llevado a un acuerdo que podemos diferenciar en dos en dos partes: Se incrementan las retribuciones básicas del personal. Este incremento viene a suponer unos 130 € al mes aproximadamente para cada uno del personal que conforma nuestro Parque de Bomberos que, aproximadamente, es un 20% de incremento del salario base. Es decir, para que sepamos de lo que estamos hablando en términos comparativos.

Se incrementa ese salario base y se incrementan también los complementos de destino, haciendo que algunas de las personas, especialmente los que se acaban de incorporar al Parque y no tenían o no tienen apenas carrera profesional van a dar un salto de nivel del 15 al 18, que es un salto también importante, que puede representar en el entorno de unos 70 € también adicionales.

Pero esto, para conjugarlo con que todo el incremento no se produzca de una manera brutal en este ejercicio lo diferimos en dos partes. Y lo diferimos en dos partes: Un 50% se abona en este ejercicio y otro 50% se abona en el ejercicio 2022, de manera que haga más cómodo, por aquello de la masa salarial bruta de esta administración en materia de personal, esta transición a estas cuantías.

Se va hacer en dos partes, con ese 50%, pero aquí hay que hacer otra vez encaje de bolillos, Y ese encaje de bolillos con ese 50% hay que hacerlo porque en realidad el salario base lo tienen que subir al 100%, tienen que estar en el 100% a partir del 12 de marzo. Ese encaje de bolillos hay que hacerlo retirando ese 50% o descontando ese 50% que no van a cobrar este ejercicio de su complemento específico. Y esto, insisto, hay que hacerlo con acuerdo con la parte social.

En cuanto al complemento de destino se establece, como se hizo con la policía local entonces, que la subida de ese complemento específico, a partir del año del año que viene, esa subida del complemento específico que marque la Ley de Presupuestos Generales del Estado va a absorber la subida de ese complemento de destino, es decir, va a ver una absorción de esa subida del complemento de destino a cargo del complemento específico del personal a partir del año 19. Y como, también por resumir un poco el genérico del acuerdo, se establece que para todos aquellos que no tengan la titulación necesaria para ascender a las categorías y a los niveles se establece un complemento salarial económico para compensar en tanto en



cuanto no pueda acceder por titulación a ese ascenso de niveles y de categoría. Es decir, que habrá quien, son pocos, pero habrá quien la percepción no la vea reflejada en su salario base y en su complemento de destino, sino que lo va a ver en un complemento transitorio, declarando esas plazas a extinguir y estableciendo un complemento transitorio para cobrar, para equilibrar los salarios de todos, para que no nos encontremos, lamentablemente, con que haya tres o cuatro profesionales que estén cobrando menos, haciendo las mismas funciones y cobrando menos que el resto del personal. Y esta es la otra parte del equilibrio que hemos tenido que poner encima de la mesa. Respetando la mochila, como comúnmente se ha dicho estos días de negociación, respetando la mochila que traía. Es decir, que quien ya tenía acumulados unos años, hasta 8, podría llegar a tener como máximo para subir el nivel de complemento, respetando esa mochila o esos años acumulados con el nivel anterior, y comenzando desde ahora a sumar esos años que tenían, que estaban sumando anteriormente para poder volver a ascender de grado.

Este es, básicamente, el acuerdo. Los trienios se circunscriben, como también se ha dicho en el acuerdo, a partir de la entrada en vigor de este acuerdo, se percibirán de acuerdo con el nuevo grupo de pertenencia y, básicamente, esto es lo que lo que supone un acuerdo exprés, al que hemos llegado, y lo voy a explicar y con esto acabo, porque nuestra pretensión como equipo de gobierno aquí, era tratar de llegar a un doble acuerdo: De reclasificación de los bomberos y de Relación de Puestos de Trabajo de los bomberos. Tratar de resolver de una atacada 2 problemas desde el punto de vista del departamento de personal.

No ha podido ser, hemos estado esperando porque esta Relación de Puestos de Trabajo está condicionada o está muy condicionada porque se produzca ese acuerdo también de servicios con la Diputación Provincial que condiciona muy mucho también la gestión económica y, sobre todo, los servicios que presta el Parque de Bomberos, porque posibilita que salgan más allá del radio de acción del término municipal. Necesitábamos conocer ese dato, si se firmaba el acuerdo, para aprobar esa RPT, incluso para este acuerdo de reclasificación en cuanto a su contenido económico pudiera ser, porque se vería gravemente alterado si desaparece ese convenio con la Diputación, el propio funcionamiento del servicio.

No ha podido ser, al acuerdo no se ha llegado. Yo creo que está pendiente de ultimarlos en próximas fechas, parece ser que va a ser así, pero esto es lo que nos condicionó el retraso en empezar esta negociación que ha llegado a buen puerto al final, con acuerdo de todos los grupos políticos y de la parte social, por lo cual hay que felicitarse, porque un viejo amigo



decía que cuando se empieza una negociación, cuando dos personas, cuando dos colectivos salen de una negociación y una de ellas sale muy satisfecha es que se ha impuesto su tesis, no ha negociado. Entonces, cuando las dos partes seguramente hemos dejado algo por el camino, las dos partes estamos disconformes o seguramente estábamos convencidos de que el acuerdo podría haber sido mejor, depende del enfoque que cada uno le dé, es que la negociación ha sido productiva y el acuerdo creo que ha sido también productivo para todos.

Así que mi felicitación a la parte social por llegar a este acuerdo y mi agradecimiento a la parte política por suscribirlo de manera unánime

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. REDONDO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, quería intervenir para justificar el voto del Grupo Popular en contra en la Mesa de Negociación, y, bueno, el motivo fue porque nosotros vimos que sí que, a pesar de que había una disposición por la parte social de querer negociar y de buscar un punto de encuentro, no la vimos tan así por parte del equipo de gobierno.

El señor Luís Rey ha explicado muy bien el acuerdo, pero trata de, bueno, y comenta, califica de “maquiavélica” la Disposición Tercera de la ley 2/2019 cuando habla del incremento retributivo. Yo, bueno, viendo todo esto, a mí lo que me gustaría aclarar, y cuando habla de que hay que ajustarse a la Ley de Presupuestos y del incremento salarial que va a suponer esto, yo no creo que respecto a los presupuestos de este ayuntamiento en materia salarial suponga tanto cuando ya el Grupo C venía recogido en los presupuestos. O sea, estamos hablando de que, ahora mismo, respecto a los presupuestos sólo habría que hacer un incremento salarial por el motivo del complemento de destino. Entonces, me sorprende la calificación que ha hecho de esa disposición cuando ya ustedes, desde hace dos años, han venido planteando en los presupuestos el Grupo C.

Y nada, volver a agradecer a la parte social la disposición que han tenido en todo momento a negociar. Y también reconocer el esfuerzo que ha hecho el equipo de gobierno en estos últimos días por poder llegar a un acuerdo. Muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Bueno, me ratifico en lo de “maquiavélico” porque dice, lo voy a leer: *“La reclasificación de los grupos de titulación que resulte de la aplicación de la presente ley no implicará necesariamente incremento del gasto público ni modificación de*



las retribuciones totales anuales de los afectados en el momento de la reclasificación, sin perjuicio de las negociaciones que pueda haber entre los representantes sindicales del personal funcionario y las respectivas entidades locales, con sujeción, en todo caso, a los límites, que con carácter básico y por tanto vinculantes para todas las administraciones públicas establecen las leyes de presupuestos para cada ejercicio. A tal efecto, el incremento de las retribuciones básicas podrá deducirse de sus retribuciones complementarias.”

Fíjese si es farragoso y complejo, porque está mandándonos que incrementemos o reclasifiquemos los grupos de titulación de todo el Parque de Bomberos, de 37 personas en el Parque de Bomberos, limitándonos a lo que diga la Ley de Presupuestos Generales del Estado, diciéndonos a su vez que tenemos que negociar con los sindicatos y diciéndonos, a su vez, que también, si queremos, no hay que subirles el sueldo, aunque negociamos, no hay que subirles el sueldo.

Pues, hombre, parece obvio que cuando uno se sienta con la parte sindical y les dice que no hay que subirles el sueldo y te están invitando a negociar pues cuando menos es maquiavélico hacer ese planteamiento, es decir, obligarnos a negociar para decirles que no les vamos a dar nada a la parte social es cuando menos un planteamiento maquiavélico.

Si, además, estás constreñido a lo que te diga otra administración, en este caso la de Presupuestos Generales del Estado, esto se llama un bocadillo entre la Comunidad Autónoma y el Gobierno de España, y el pobre ayuntamiento es el que está en el medio teniendo que tratar de solucionar el problema que otros nos han generado. No digo con esto que no sea justa esta reclasificación y esta homologación del personal de bomberos, pero sí discrepo respecto de que la subida la puede soportar perfectamente el ayuntamiento. Yo no contemplo, no sé si ustedes ya han perdido la costumbre de gobernar, es verdad que en este ayuntamiento desde hace muchos años, pero, claro, con una subida del 20%, mañana nos la puede pedir otro cualquier otro colectivo de esta Casa con el mismo criterio que usted dice, que no supone mucho en el colectivo global. Pero, claro, el 20% de 16 millones ya si supone mucho, es decir, que aquí estamos hablando en términos absolutos, no en términos relativos, con lo cual minimizar el impacto de todo esto sobre esa premisa es muy fácil. Y minimizar también el impacto de la negociación, aunque le agradezco sus palabras de agradecimiento a la negociación, sobre la premisa de que lo fácil en oposición es dar la razón a la parte social, y decir esto porque usted lo dijo también en la Mesa Negociadora y esto ayuda muy poco. Esto ayuda, cuando uno negocia, ayuda muy poco. Que usted diga en la Mesa



Negociadora que esto no supone mucho, es decir, que esto no ayuda en la negociación.

Y yo les recuerdo que aquí la oposición, en este caso, es patronal, igual que lo somos nosotros. Es decir, que lo fácil es ponerse del lado de la parte social, lo difícil es llegar a un acuerdo. Y en esa parte es donde creo que nosotros hemos hecho un ejercicio de responsabilidad para llegar a un acuerdo equilibrado. No seguramente el que nosotros hubiéramos querido, pero equilibrado desde el reconocimiento a la extraordinaria labor profesional que hace el Parque de Bomberos de Soria, mucho más allá, seguramente, de lo que otros Parques están haciendo, y mucho más allá de lo que, si cogemos un Manual de Funciones, les corresponde, por ejemplo, en la pandemia, donde fue fácil verles desinfectando establecimientos, calles, edificios, pulverizando locales e instalaciones donde había aparecido el Covid. Es decir, que esa, aquí en esta parte también el equipo de gobierno tiene en cuenta, evidentemente, la profesionalidad y la disposición de un colectivo que lo ha sido.

El resultado final es que van a cobrar las básicas con homologación con respecto a la policía local, van a cobrar el complemento de destino, lo van a hacer con un poco más de retraso en el tiempo, en dos anualidades, con lo cual creo que es un buen acuerdo para ellos y un acuerdo que facilita la gestión del equipo de gobierno, también la gestión económica del señor Muñoz que es el que, al final, tiene que cuadrar las cuentas. Nada más y muchas gracias,

Un segundo turno de intervenciones:

SRA. REDONDO GUTIÉRREZ: Bueno, gracias, señor Alcalde. Comentar que, por supuesto, todos tenemos conocimiento de la Disposición Tercera, pero me reitero en lo que ha dicho y entiendo que para este año no supone un incremento de gasto respecto a los presupuestos, respecto a los presupuestos, más que nada porque ya viene recogido el Grupo C en los presupuestos. Sólo eso.

SR. REY DE LAS HERAS: Bueno, yo lo único que le voy a invitar ya, más allá de presupuestariamente como encaje el señor Interventor esta subida en las cuentas municipales y en los presupuestos municipales, que también les va a tocar y al departamento de Personal, cuadrar y modificar todas las nóminas del personal con estos encajes tan complicados. Lo he hecho esta mañana, he agradecido al personal, a los técnicos de personal su trabajo y su dedicación, más allá incluso esta mañana en día de permiso, más allá de esto me voy a conformar con invitarle a usted a que nos



acompañe un día a Valladolid a pedir, en este caso no al Interventor que cuadre las cuentas para poder pagar si no a la Junta de Castilla y León que nos ayude a cuadrar las cuentas del Interventor para poder pagar. Nada más y muchas gracias.

A la vista de lo anteriormente expuesto el ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda;

PRIMERO:

1º.-De conformidad con las previsiones de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/2019, de 14 de febrero, se establece la siguiente estructura básica, grupos y complementos de destino

Jefe de parque	Grupo A1	nivel de destino 25
Sargento	Grupo A2	nivel de destino 22
Cabo	Grupo C1	nivel de destino 20
Bombero	Grupo C1	nivel de destino 18

2º.-El sueldo base de los nuevos grupos se incrementará en el total de la cuantía prevista en las retribuciones del personal funcionario contemplado en los Presupuestos Generales del Estado, a partir de la entrada en vigor del acuerdo de reclasificación, 12 de marzo de 2021, distribuido de la siguiente manera:

Un 50% de la cuantía correspondiente al incremento retributivo del sueldo base del año 2021, y que se abonará a partir del 12-3-2021, se detraerá del complemento específico, hasta el 31-12-2021 y a partir de 1-1-2022 se percibirá el 100% del nuevo grupo reclasificado.

Las pagas extraordinarias se abonarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5.2 de la Ley 11/2020 de 30 de diciembre por la que se aprueba la Ley de Presupuestos generales para el año 2021.

3.- El Complemento de Destino de los nuevos grupos se incrementará en el total de la cuantía prevista en las retribuciones del personal funcionario contemplado en los Presupuestos Generales del Estado, a partir de la entrada en vigor del acuerdo de reclasificación, en fecha de 12 de marzo de 2021, distribuido de la siguiente manera:

Un 50% de la cuantía correspondiente al incremento retributivo del Complemento de Destino del año 2021, que supone el cambio de niveles, se abonará a partir del 12-3-2021, y se detraerá del complemento



específico, hasta el 31-12-2021 y a partir de 1-1-2022 se percibirá el 100% del nuevo grupo reclasificado.

A partir del 1-1-2022, el incremento del complemento de destino será absorbido por el Complemento Específico de los incrementos genéricos que se apliquen a este último complemento en las correspondientes leyes de presupuestos generales del estado, para los distintos ejercicios y para cada uno de los distintos puestos de trabajo y categorías profesionales.

A efectos de la carrera profesional del personal del Servicio de Bomberos objeto de esta reclasificación, se estará a lo dispuesto en el capítulo IV.10 del Acuerdo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Soria, teniéndose en cuenta, en su caso, las fechas del último grado consolidado y del último grado solicitado pendiente de consolidación, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 70.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. A efectos de este apartado, la fecha de inicio de consolidación de grado será el 1-1-2022.

La modificación articulada, en este acuerdo y que afecta al Complemento de Destino, deberá de ser objeto de adecuación en la RPT, con su correspondiente valoración.

SEGUNDO: El Personal funcionario y las plazas vacantes, del S.P.E.I.S, quedarán automáticamente integrados en el nuevo grupo o subgrupo de clasificación que corresponda, siempre y cuando ostente la titulación académica establecida por la legislación de función pública.

El personal funcionario de los servicios del S.P.E.I.S que a la entrada en vigor del presente acuerdo carezcan de la titulación académica, que conforme a la misma corresponde al nuevo grupo, se les mantendrá en el mismo grupo en situación de “a extinguir” hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigibles en cada caso. En los casos de carecer de la titulación exigida y siempre que la normativa lo permita podrá realizarse una promoción interna de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En los supuestos de no reunir la titulación exigida, y a efectos económicos, los funcionarios percibirán un complemento transitorio personal por un importe igual a la diferencia existente entre el salario base del grupo de origen y el del nuevo grupo que establece la Ley 2/2019 para la categoría correspondiente así como la diferencia existente entre el nivel de grado consolidado de cada uno y el nuevo nivel atribuido a cada categoría, siéndoles de aplicación las mismas deducciones y absorciones recogidas en los apartados 2 y 3 del punto primero.



El personal que carezca de titulación y no efectuó promoción de la forma prevenida en la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, no podrá promocionar en la carrera administrativa.

TERCERO Los trienios que se perfeccionen a partir de la entrada en vigor de dicho acuerdo, se percibirán de acuerdo con el nuevo grupo de pertenencia.

CUARTO: El Ayuntamiento de Soria, aprobará las modificaciones necesarias en la plantilla de personal, en el Presupuesto General Municipal y en la Relación de Puestos de Trabajo siguientes.

Las plazas pertenecientes al S.P.E.I.S que se incluyan en futuras ofertas de empleo, como consecuencia de las vacantes que se produzcan, serán convocadas de acuerdo a los nuevos Cuerpos y Categorías previstos en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 4/2007.

En tanto se convoquen las nuevas plazas, en relación con la actual bolsa de trabajo vigente de Bombero-Conductor, los integrantes de la misma deberán presentar la titulación correspondiente al nuevo grupo reclasificado.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará cuenta a la Mesa General Negociadora, y será sometido a aprobación del Ayuntamiento Pleno, a fin de que pueda hacerse efectivo en los términos acordados.

8.-PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A ACTUACIONES DE MEJORA EN LA ZONA DE LA C/ CUESTA DEHESA SERENA.

D. IGNACIO SORIA ALDAVERO, concejal y viceportavoz del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA, según lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al PLENO para su debate y aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA:

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calle Cuesta de la Dehesa Serena de nuestra capital, es hoy y a nuestro entender, una de las zonas más peligrosas de la ciudad en cuanto al tráfico rodado se refiere, y bilateralmente, y por esa condición, también para los peatones y vecinos de la zona.

Es cierto que tras la construcción de las variantes en la provincia de Soria hace más de dos décadas, esta travesía y carretera N-234 dejó de soportar el



continuo tráfico de vehículos pesados –así como de otros–, que obligatoriamente debía de cruzar la ciudad para los distintos destinos hacia Zaragoza, Burgos o Valladolid. Recordemos también, que la propia orografía de nuestra ciudad y máxime en esta zona elevada, produjo la necesidad en su día, cuando se proyectaron las grandes vías, de tener que sortear este terreno mediante la realización de unas curvas que a día de hoy y en el pasado, han provocado distintos accidentes de tráfico.

Para paliar la siniestralidad acaecida en este punto que nos ocupa –donde a lo largo de las décadas incluso ha habido desgraciadamente víctimas mortales–, en su día se optó en colaboración con la Dirección General de Tráfico por colocar un semáforo “Foto Multa”, que si bien ha reducido la siniestralidad en la zona, entendemos lo ha hecho con un sistema INJUSTO y ARBITRARIO basado en un artilugio que más que controlar la velocidad, se ha convertido en un mero procedimiento recaudatorio por el sistema aleatorio de su funcionamiento, y en donde el conductor multado no sólo debe de hacer frente a la pertinente sanción económica –que tramita y cobra el Excmo. Ayuntamiento de Soria a pesar de que los sistemas los colocara en colaboración con la DGT de ámbito estatal–, sino también a la pérdida de puntos del carnet de conducir vigente, ya que el saltarse un semáforo en rojo es considerado una falta grave.

Sobre este punto recordemos para justificar los adjetivos utilizados de “injusto y arbitrario”, que precisamente se considera una falta grave el saltarse un semáforo en rojo, porque ese hecho lleva aparejado siempre la directa posibilidad en ello de causar un accidente o un atropello, cosa que, en esta zona, no se produce ya que los existentes semáforos no tienen por finalidad regular el tráfico al no existir cruces o intersecciones cuyo objetivo fuera regularlos.

Como es bien sabido, junto a esta zona existe un colegio y un parque, que provoca por la afluencia de alumnado, un plus de peligrosidad añadido que potencialmente también posee la propia vecindad. Es cierto que existe un paso para peatones subterráneo, pero no es menos cierto, que este tipo de pasos son anticuados, obsoletos, e impropios para la Soria del siglo XXI que queremos, y el que nos ocupa además y a nuestro entender, no reúne las condiciones higiénicas y óptimas para sortear esta peligrosa carretera.

Con los argumentos anteriormente esgrimidos, en fecha 15 de enero de 2021 el Grupo Municipal del Partido Popular presentó a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (URBANISMO), los siguientes puntos a modo de propuesta:



1. Que se instale a la entrada del Colegio “La Arboleda” de nuestra ciudad, un paso para peatones con un semáforo fijo que regule el mismo.
2. Que se eliminen los dos semáforos “FOTOMULTA” existentes en esta zona, y que en su lugar y para hacer un verdadero control de velocidad, se instalen dos radares fijos (uno en cada sentido la marcha) debidamente señalizados.

RECOGIDA DE FIRMAS

Tras una pregunta realizada por quien esto suscribe al Sr. Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de Soria en el pleno de fecha 14 de enero de 2021, y en donde él mismo reconoció el problema en esta zona y se comprometió a estudiar la propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, hemos tenido conocimiento de que los vecinos del barrio de la Arboleda, del barrio de San Pedro, así como otros vecinos de la capital, han recogido más de 1000 firmas solicitando también mejoras en esta parte de la ciudad.

En el documento que presentaron junto a la copia de las firmas recogidas, éstos solicitan un paso de cebra regulado con semáforo en la calle Cuesta de la Dehesa Serena (a la altura de la residencia universitaria de las Nazarenas de la capital), ya que según aducen *“la solicitud está motivada por el alto grado de peligrosidad que supone cruzar la carretera de tres carriles con escasa visibilidad y en algunas ocasiones por la velocidad que llevan los coches; así como la edad avanzada de la mayoría de los habitantes del barrio”* (sic).

De igual forma, en el escrito solicitan una marquesina para la parada del autobús ya que según manifiestan, *“...en los días de lluvia o mucho calor, los usuarios del autobús no tienen donde resguardarse”* (sic)

Siendo conscientes –al parecer todas las partes–, de la latente problemática existente en este punto de la capital, hemos querido sumar a nuestra propuesta de fecha 15 de enero de 2021, la de los vecinos presentada con fecha 6 de enero de 2020, entendiendo que ambas, no hacen sino complementarse mutuamente en un objetivo común y necesario para buscar una solución urgentemente.

En aras a mejorar de forma inmediata la seguridad de esta zona, y que es la única que queda en la ciudad sin zonificar, (recordemos que desde el paso de cebra frente a la comisaría de Policía Local y hasta el existente junto a la



Escuela de Artes no hay ningún otro en un largo tramo), el Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, propone para su debate y aprobación en el PLENO si procede, los siguientes puntos:

1. Instalar a la altura de la residencia universitaria de Nuestra Señora de Nazaret, y a la altura de la puerta de entrada al colegio de la Arboleda, sendos pasos de cebra regulados por semáforos, y tanto para proteger a los viandantes, como para obligar a los peatones a su uso, en todo el perímetro y a ambos lados de la calle, se instalen unas vallas adecuadas al ornato público de la ciudad.
2. Retirar los dos semáforos “FOTOMULTA” existentes en esta zona, y que en su lugar y para hacer un verdadero control de velocidad, se instalen dos radares fijos (uno en cada sentido la marcha) debidamente señalizados.
3. Instalar en la parada del autobús una marquesina para que los usuarios del mismo puedan esperar en las condiciones óptimas.

Interviene el Sr. Soria Aldavero para explicar el punto del Orden del Día:

SR. SORIA ALDAVERO: Muchas gracias, señor Alcalde. No voy a leer el texto íntegro porque es bastante vasto e imagino, además, que el resto de los grupos lo habrán leído con interés, pero si voy a recoger sucintamente un poco el cuerpo del mismo.

Lo que lo que venimos solicitando que ya es una petición que solicitamos hace poco tiempo, de igual forma en el pleno del 14 de febrero, se transmitió en forma de pregunta al señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria la problemática existente en este punto de la ciudad. Un punto de la ciudad que entendemos es, hoy por hoy, la única zona de la ciudad que queda por tanto sin zonificar, porque hay que reconocer que es una antigua carretera, la antigua carretera nacional 234 que, pues por circunstancias propias en su día de su trazado, se vio obligada a atravesar la ciudad. En el escrito recojo que la propia orografía de la zona pues hizo, la situación propia de la zona elevada, pues hizo que se tuvieran que proyectar. Hay una serie de curvas que con el paso de los años, ya en las pasadas décadas, pero también hoy por hoy, sigue siendo un punto



peligroso tanto para el tráfico rodado como para los propios vecinos de la zona, así como el resto de ciudadanos que utilizan esa zona de la ciudad.

Nosotros, como decía en el pleno de 14 de febrero, desconocíamos que los vecinos de la zona habían recogido alrededor de 1.000 firmas solicitando también una serie de mejoras, por eso hemos querido sumar a nuestra propuesta la de los propios vecinos porque así nos lo pidieron. Y en definitiva, lo que venimos a solicitar es una actuación urgente porque entendemos, como decía, sin querer ser repetitivo, que hay una zona con una alta peligrosidad para los viandantes y para los vehículos.

Nosotros reconocemos que en el año 2009, siendo Subdelegado del Gobierno el señor Vicente Ripa, se hizo un convenio con la Dirección General de Tráfico y se optó en ese momento por colocar lo que en ese momento se consideró oportuno. Imagino que el ayuntamiento de Soria lo hablaría y desde la Dirección General de Tráfico, el propio Alcalde así lo reconoció, se optó o se recomendó poner estos semáforos que nosotros seguimos insistiendo, que si bien han reducido, en cierta manera o grandemente la peligrosidad de la zona, hace años que, de momento, no ha habido ningún accidente grave en esa zona, pero seguimos insistiendo en que consideramos que es un sistema injusto y arbitrario, donde al conductor que circula y se ve pillado, por decirlo así, por estos radares, tiene que hacer frente a la sanción económica pero también a la pérdida de puntos porque, como recojo en el documento, el saltarse un semáforo en rojo implica una sanción grave. Pero, claro, decimos que es injusto porque al final, cualquier semáforo en la geografía nacional, un semáforo en rojo lo que viene es a limitar o a controlar el tráfico dando acceso a intersecciones o cambios de sentido, cosa que aquí no se produce.

Por lo tanto, y para terminar, luego tendremos tiempo de entrar más en la materia, ¿qué solicitamos? Como decía, en connivencia con los vecinos de la zona solicitamos, porque así nos lo han recogido los propios vecinos, que a la altura de la residencia universitaria de nuestra Señora de Nazaret, se ponga un paso de cebra regulado por semáforo. Y de igual forma, que se haga lo mismo en la zona de los alrededores del colegio de La Arboleda.

Solicitamos también, de igual forma, que se retiren los dos semáforos fotomulta, por su carácter manifiestamente visto de arbitrariedad, y que sean sustituidos, si realmente lo que queremos es controlar la velocidad, por dos radares fijos, debidamente anunciados, y que todo conductor que sobrepase la velocidad permitida automáticamente sea multado. Pero sea multado siendo conscientes de que están cometiendo una infracción, no que



uno vaya a su velocidad, lógica por la zona, y el semáforo se te cierre a mitad el disco en rojo y te multen, como repetimos, de forma injusta, y de ello darían fe cientos de vecinos de esta ciudad que, a lo largo de los últimos años, han perdido en esa zona, la ciudadanía en general, no sólo una cuantía importante económica sino miles de puntos.

Solicitamos de igual forma también, porque así nos lo han recogido, nos lo han hecho llegar los vecinos, que en esa zona también hay una parada de autobús y que se instale una marquesina. Nosotros somos conscientes de que es una zona medianamente en curva y que es difícil pero bueno. Todo esto, obviamente, lo supeditamos a la valoración de los técnicos de la Casa en colaboración con la policía local porque, al final, son ellos los que tienen que, en un trazado tan complicado, marcar donde se puede poner lo que nosotros venimos hoy aquí a solicitar.

Pero creo que es una cosa lógica que venimos aquí a pedir y que, además, como repito, viene avalada con más de mil firmas de muchísimos vecinos de la zona donde ayer un propio vecino nos decía: Es que todos los días nos jugamos la vida aquí al cruzar esta carretera. Nos decían también que es un barrio con personas muy mayores y que, por tanto, tienen una problemática añadida en un tramo muy amplio, como repetimos, en ningún paso de cebra.

Esperamos que sea aceptada por el resto de los grupos. Creo que todos coincidimos en que hay una problemática latente aquí en esta zona y creo más allá de valoraciones, de si es buena o mala nuestra postura, creo que ahí hay que actuar y creo, o así lo entendí yo en la contestación que nos dio el señor Alcalde en el pleno de 14 de febrero, que reconoció la problemática de esta zona. Somos conscientes de que habrá que hablar con la Dirección General de Tráfico, seguramente, porque somos conscientes de que como tal eso continúa siendo ya no una carretera una vez se hicieron los desdoblamientos en su día, pero sí sigue siendo una travesía.

Pero lo que hay que poner encima de la mesa, y creo que en eso todos los grupos hoy coincidimos, es que hay una grave peligrosidad en esa zona. Es verdad que existe un paso subterráneo, pero no es menos cierto que, oiga, en la Soria del siglo XXI que todos queremos, o que el propio equipo de gobierno del PSOE pregona que quiere para esta ciudad, mandar a los peatones por debajo de la tierra, por decirlo así, no es una solución a día de hoy. Somos conscientes, ayer algún vecino lo decía, por qué no se hace aquí una zona de paso por arriba, yo creo que tampoco sería viable. Y creo que la solución pasa por dos semáforos regulados por semáforo y después, en colaboración con la Dirección General de Tráfico también



como decía, eliminar los injustos semáforos existentes y colocar dos radares fijos.

Bueno, voy escuchar a ver la opinión del resto de los grupos y después si podemos entrar más más en materia. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo agradezco que se traiga este tema al pleno, porque sí es verdad que se ha mencionado en algunas comisiones. Y aunque no compartimos exactamente todas las motivaciones que están en el escrito que han presentado en el Partido Popular porque, en nuestra opinión, se fijan más, sobre todo, en el tema de los semáforos existentes, pues sin embargo creo que es verdad que en esa zona hay que hacer algo y que algunas de las cosas, incluso aunque sean perfeccionadas por las personas que son técnicas y expertas en la materia, son aprovechables.

Y digo que no estamos totalmente de acuerdo con los motivos porque, para nosotros, los fundamentales son los que se refieren a la movilidad y a la seguridad. A la movilidad de las personas, no tanto de los vehículos. Y no tanto hacemos hincapié en el tema de los semáforos, sino en la necesidad de solventar un problema que ahí existe.

Miren, en nuestra opinión, el sistema existente puede que se instalara en su momento para disminuir la velocidad del tránsito de vehículos, es decir, para pacificar el tráfico, pero no resuelve, en absoluto, el paso seguro de los peatones. Este, supuestamente, se facilita por un paso subterráneo que, además de las razones que pueden ustedes especificar, que está obsoleto que en una Soria del siglo XXI eso no se justifica, es que, además, no tiene nada en cuenta la visión de perspectiva de género ni de envejecimiento. Es decir, un paso subterráneo no es un lugar seguro para transitar por él cuando no hay luz, cuando una iluminación y, además, es un paso que dificulta muchísimo a las personas mayores el atravesar esa calle.

Así que con esas cuestiones fundamentalmente y, por otro lado, hablando de que estamos conectando una parte de Soria que se queda como un poco fuera y separada porque hay una vía que tiene tránsito, aunque ya no sea una carretera, como usted bien ha dicho, es necesario conectar esa parte de la ciudad y, sobre todo, estamos tratando también de conectar un centro escolar y un parque y un espacio verde. Y también, como siempre decimos, es preciso asegurar los caminos escolares seguros. Es decir, es



preciso asegurar que el tránsito de las personas mayores o de los niños y niñas que van a ese centro escolar sea seguro, lo más seguro posible.

Por tanto, lo que sí nos parece muy adecuado es la instalación de los pasos de cebra con semáforos, como hay en otras alturas de todo lo que antiguamente era esa carretera a la altura de la Avenida de Valladolid, a la altura de San Benito. En otros momentos hay pasos con semáforos que están regulados, bien regulados para que los vehículos puedan transitar por ahí sin parar, cada pocos metros, pero también para que los peatones y las personas que necesitan cruzar a esa parte de la ciudad puedan hacerlo sin dificultades.

Así que nuestro voto va a ser favorable, independientemente de que la solución técnica sea específicamente la que ustedes apuntan o pueda ser mejorada o completada. Pero desde luego va a ser favorable, porque ahí hay que resolver un problema, y además estas proposiciones, vengan de donde vengan, siempre están de acuerdo con nuestra visión de lo que es la política municipal, que debe de ser una política propositiva, transversal y que mejore la vida de las personas. Nada más y muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy brevemente, simplemente para decir que nuestro voto va a ser favorable. Que es cierto que existe el problema en la zona, el problema para la circulación de los vehículos y para, sobre todo, para los peatones.

Es cierto, como bien ha dicho el señor Soria, que hay que resolverlo, no solamente por la opinión de los vecinos sino porque hay que ser conscientes del grave problema que existe. Y no es menos cierto que debe de contar, en cualquier caso, con los informes positivos, como bien ha dicho el señor Soria, tanto de los servicios técnicos como de la policía local. Con lo cual nuestro voto va a ser positivo. Entiendo que este semáforo se puso en su momento como una solución también consensuada con los propios vecinos, ahora se ve que no cumple con las expectativas y con los resultados que se desean. Y poco más.

Si cuenta con los informes favorables técnicos y de la policía local, nuestro voto, por supuesto, va a ser va a ser positivo, porque, por otra parte, el paso subterráneo que existe actualmente no lo vemos ni en condiciones de seguridad, como bien ha dicho la señora Muñoz, ni en condiciones higiénicas ni en ningún tipo de condiciones. Otra solución técnica podría ser mejorarlo, podría ser cambiarlo, pero, bueno, insisto, que sean los propios técnicos y la propia policía local los que busquen las soluciones al problema porque entiendo que es un problema más técnico que político



SR. SORIA ALDAVERO: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, como no puede ser otra forma, agradecer tanto al grupo de Podemos como al grupo de Ciudadanos el apoyo.

Y decía bien la señora Muñoz, no es que, al fin, al Grupo Popular lo que más le importe es el tema de los semáforos pero sí queremos, al final aquí, poner encima de la mesa la doble problemática, que hay un plus de peligrosidad y reconociendo, como he hecho y he venido haciendo siempre, que en su día es verdad que se optó por ese sistema, porque en ese momento, y es verdad, en connivencia con los vecinos, se optó por ese sistema, creemos que las cosas también se pueden mejorar, y sí se ha visto a la larga y en los últimos años que, a pesar de haber evitado cierta tasa de accidentes que ahí se producían, incluso hago yo referencia que hace décadas incluso ha habido, desgraciadamente víctimas mortales, entendemos que es un sistema injusto. Y como también la ciudadanía nos demanda eso y nos lo viene diciendo durante los últimos años a las distintas Corporaciones del Grupo Popular, pues entendemos que se puede actuar. Y si hemos llegado a la conclusión de que es un sistema injusto y arbitrario, vamos a mejorarlo. Y cualquiera que vaya a cualquier otra ciudad de España, en Madrid, sabe que cuando se mete por determinadas carreteras, dentro de la propia ciudad, si se salta la velocidad, tiene un radar fijo que le multa. Y es que eso es verdaderamente justo porque, al final, tú sabes, porqué está anunciada, a la velocidad que puedes ir, y si te la saltas, obviamente, pues te ponen una multa.

Pero es que aquí, insistimos, es que es un sistema completamente injusto, porque el que circula, el conductor, puede ir a la velocidad permitida y de repente, en mitad del semáforo, se le cierra el disco y ya le han multado, y no es sólo la cuantía económica, sino la retirada de puntos. Y creemos que es que eso es injusto, y si se puede mejorar, pues vamos también a hacerlo. No es que pongamos el microscopio sobre ese tema, pero es que es un tema pues muy importante. Poco más que añadir. Muchas gracias a ambos grupos. Reiterar el agradecimiento de su voto favorable.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias, señor Alcalde. Pues nosotros no, nosotros vamos a votar en contra de los argumentos, pero, entre otras cuestiones, por respeto a las decisiones que se toman en este ayuntamiento y la vinculación que tiene este ayuntamiento con ellas. Pero, principalmente, porque algunas de las cuestiones, y creo que se han apuntado por parte de todos los grupos aquí, una cosa son los deseos y la necesidad de mejorar no sólo en este punto sino en todos los tramos en los que hay circulación por parte de esta ciudad y que este equipo de gobierno,



ahora les pasaré a transmitir cómo va a intentar hacerlo y, otra muy diferente, es ir en contra de los técnicos, qué es lo que usted, con su moción, nos trae aquí y nos propone.

Y luego hay otra cuestión, antes de nada también, que quiero matizar, porque cuando usted habla de la ciudadanía, no sé si a lo largo de esta semana o a lo largo de estos días en los que usted pudo preparar esta moción, si ha hablado usted con la Asociación de los Vecinos de San Pedro, que fue, por cierto, la Asociación que pidió, en mayor grado, que se instalara o que se tomara una solución a lo que sí era un problema bastante más acuciante de lo que es hoy, que es esa peligrosidad en ese punto, en la Cuesta Dehesa Serena y que, a nuestro parecer, ahora se ha solucionado. ¿Que se puede solucionar de mejor manera? Posiblemente, lo vamos a intentar y ahora le contaré como, pero esa solución sí se ha dado, y así nos lo trasladaba la Asociación de San Pedro estos días. Es decir, le quiero decir, y quiero ser tajante en esto, que la Asociación de Vecinos de San Pedro lo que nos ha trasladado estos días es que no quitemos el semáforo. Esto es lo que yo les traslado. Fueron ellos quienes nos pidieron esa solución y son quienes nos ha dicho que no quitemos el semáforo, porque sí ha solucionado, en parte, la problemática existente anterior al año 2009.

Pero, mire, nos trae usted y su grupo hoy aquí esta propuesta con tres puntos, relacionados principalmente, y en su opinión, con la mejora del tráfico y la seguridad en el entorno de la Cuesta Dehesa Serena. Como objetivo principal, y ya lo dicho antes, compartimos la propuesta, es decir, tanto es así que este equipo de gobierno lleva trabajando en esa zona para mejorar la accesibilidad, el tráfico y, sobre todo, la seguridad de este entorno en los últimos años. Pero debo de decirle que esos tres puntos en algún caso carecen de rigor técnico, en otros de visión política y en otros, también se lo tengo que decir, es un poco oportunista.

Sabe usted o debiera de saber que la solución implantada en el año 2009 para la regulación del tráfico en esa zona es la solución que nos plantearon los técnicos, y lo ha dicho muy bien el señor De Gregorio, los técnicos, a los que debemos de hacer caso, en ese caso, como usted decía, de la Dirección General de Tráfico, de Fomento, para contrarrestar los continuos accidentes y peligrosidad en la zona. Una solución que fue aceptada y asumida por los vecinos de la zona y que en las conversaciones que he podido tener esta semana, como le decía anteriormente, con la Asociación del Barrio de San Pedro, me afirmaban que ha dado resultado.

Porque, mire, lo que siempre nos han indicado los técnicos es que si se colocaran pasos de cebra, que usted es lo que pide, regulados con



semáforos, como usted pide, cuando se encontrarán en verde los vehículos aumentarían la velocidad actual de paso, con lo que volveríamos a la situación anterior de mayor peligrosidad y accidentalidad, sobre todo los fines de semana y por la noche. El semáforo no detecta la velocidad de un vehículo sino del tráfico, y sólo tiene rojo y ámbar intermitente, además de los tres segundos fijos de ámbar cuando se produce el cambio. Por ello no existe fase verde y siempre va con precaución, que ese es el objetivo final, señor Soria, con el que se instaló el dispositivo, la precaución para corregir la peligrosidad y los accidentes, como así fue.

Porque yo le diría, fíjese, en toda su moción que ha presentado lo curioso, señor Soria, es que no ha dado ni un dato. Usted, en toda esta moción, no ha dado ni un dato. Usted nos acusa a este equipo de gobierno de afán recaudatorio. No sabemos a qué se refiere usted con “afán recaudatorio”, es decir, porque no sabemos si antes de 2009 se recaudaba más en multas o menos en multas, ahora más o ahora menos. Usted lo dice, lo suelta y no lo sabemos. Cuando dice usted, en cuanto a la peligrosidad, no sabemos los accidentes que ha habido en esa zona, los que había antes y los que hay ahora. No sabemos las multas que se ponen. Usted simplemente afirma todas estas cuestiones sin tener en cuenta que en su moción no viene ni un solo dato, ni uno, a este respecto, estará de acuerdo conmigo. En el grueso de su moción no viene ni un solo dato para apoyar estas cuestiones técnicas. Porque, además, y también le quiero decir, porque en otra de las cuestiones que usted plantea, y como usted bien ha dicho anteriormente, no tiene competencia este ayuntamiento en la instalación de un paso de cebra a la altura de la residencia universitaria Nuestra Señora de Nazaret dado que ese tramo de travesía pertenece a Fomento en el día de hoy, no es del ayuntamiento de Soria.

Pero, mire, vamos a ir un poco a los antecedentes de su moción para algunas de las cuestiones que sí quiero decirle cuando le decía antes que es un poco oportunista, que, hombre, yo sí que corregiría, porque cuando usted afirma en el primer párrafo que una de las zonas más peligrosas de la ciudad en cuanto al tráfico rodado se refiere, hombre, yo quitaría la frase peligrosa, o sea, perdón, el término “peligroso”. Yo creo que ese paso sí tiene mucho tránsito de circulación. Por cierto, tampoco ha añadido usted... No sé si sabe el tráfico que pasa por esa zona. ¿Conoce usted el tráfico que pasa por esa zona? Porque estamos hablando de 10.000 vehículos al día, 5.000 de bajada y 5.000 de subida, alrededor de 10.000 vehículos al día.

Claro, cuando uno tiene 10.000 vehículos al día, 5.000 de subida, 5.000 de bajada y resulta que, a lo largo del año, tiene en el año 2019, cinco



accidentes, en el año 2020, 6 o al revés, 6 y 5 en los últimos 2 años, colocar en una de las zonas más peligrosas, no lo sé, saque usted la media, porque, desde luego, en otras vías de la ciudad existen bastantes más accidentes, o por lo menos alguno más, porque en ninguna de las vías de la ciudad de Soria se producen muchos accidentes, pero sí alguno más que en esa zona. Por lo tanto, más peligroso, hombre, yo la terminología si la cuidaría, si la cuidaría, desde luego, un poquito.

Cuando habla usted de mero procedimiento recaudatorio en el sistema aleatorio de funcionamiento, niego la mayor. No es así. El objetivo fundamental con el que se instaló ese semáforo no es el de la recaudación. Y le puedo decir más, es que hay años, anteriores al año 2009, que se recaudaba exactamente lo mismo que con posterioridad, que se han recaudado en los años posteriores cuando ya estaba funcionando el semáforo. Por lo tanto, claro que no es así. El objetivo fundamental con el que se puso ese semáforo para dar solución a una de las peticiones de los vecinos, de la Asociación de Vecinos, es el que usted y yo compartimos, que es el de dar una solución a la peligrosidad que había en aquel entonces. Y se dio de la mejor manera posible porque los técnicos también nos dicen, señor Soria, que no se puede colocar o no se debe de colocar un paso de cebra con un semáforo ahí, no, no, porque la orografía de la zona, con esas curvas, lo impide. Sería mucho más peligroso colocar ese semáforo, sobre todo en el momento en el que ese semáforo, como ya le decía anteriormente y es una de las apreciaciones que veo en el informe, cuando se colocara ese semáforo en verde, ¿qué haría? Aumentar la velocidad del tráfico rodado.

Y mire, han hablado ustedes de las condiciones higiénicas y óptimas para pasar esta carretera cuando se refiere al paso inferior. Evidentemente yo estoy con usted, no es el mejor sistema, es el que existe ahora y el que vamos a intentar solucionar, pero no es el mejor sistema. Pero, hombre, de ahí a tratar de vender en la moción que eso es un paso que está poco menos que intransitable, yo también niego la mayor. Ese paso está tanto iluminado como que es accesible y que se puede mejorar, por supuesto, y que lo vamos a hacer, también, y ahora les diré como. Pero, claro, lo que no se puede es intentar, por eso le decía que su moción, en algún punto, es oportunista, intentar hacer una moción que no recoge exactamente lo que dicen los vecinos, porque nosotros sí nos reunimos con los vecinos, sí nos reunimos con la Asociación de Vecinos, señor Soria.

Yo le pude ver ayer con algunos vecinos de la zona y me parece muy bien, con algunos, en el que le ponían encima de la mesa eso que nosotros ya conocemos, que no es exactamente cuando usted dice lo de las mil



firmas de la solución del semáforo, es bueno, pues como quieren todos los vecinos un mayor aumento de inversiones en su zona. Pero, mire, claro, cuando usted dice “afán recaudatorio” también del semáforo y en cuanto a las multas, se lo voy a dejar ahí. Entiendo que cuando usted presenta esta propuesta sabe de cuántas multas estamos hablando, porque si usted ha utilizado términos como “arbitrario” como “afán recaudatorio” supongo que ahora me dirá de cuántas multas estamos hablando para esos 10.000 vehículos todos los días. Lo dejo ahí, en la segunda espero que me diga ese afán recaudatorio de este ayuntamiento a qué se refiere. Y yo se lo dejo para que usted me lo diga.

Pero, mire, cuando yo le decía con anterioridad que esta propuesta es una falta, un poco de visión política y desde el mayor de los respetos ante la petición de los vecinos yo lo que le aconsejaría a usted y a su grupo es que desarrollan medidas en conjunto para solucionar no sólo este punto sino todas las travesías de la ciudad, para un mejor desarrollo de la circulación tanto de vehículos como de peatones, y no sólo en un punto en concreto sino en el resto de la ciudad. Y esto es en lo que estamos desde mi grupo.

Mire, entenderá que ha coincidido en el tiempo porque si no, cómo va a poder ver usted ahora, no era posible. Pero mañana, mañana mismo señor Soria y el resto de grupos, en Junta de Gobierno Local aprobaremos el pliego de condiciones para desarrollar un proyecto ligado al desarrollo EDUSI-INTRAMUROS, dentro de la estrategia que, precisamente, incide directamente en esa zona. Uno más que viene a sumarse a estas intervenciones que demandan los vecinos, como ayer le pudieron decir a usted, y que somos totalmente conscientes de ellas. Le recuerdo que acabamos de terminar también en la estrategia EDUSI con el cambio de todas las luminarias de la zona, con la que hemos conseguido atender a una de las peticiones más demandadas en el barrio. Pero, como le decía, mire, mañana licitaremos el pliego del que le voy a avanzar algunas cuestiones que van a intentar solucionar algunas de esas cuestiones que usted ha puesto en la moción.

Mire, he traído algunas de esas cuestiones que van a venir, que se van a licitar mañana en la Junta de Gobierno Local, en la que la intervención que vamos a hacer, justo ahora se la enseñaré, en esa zona agrupa tres líneas de actuación de lo que es el Proyecto Soria Intramuros. Los propósitos que quieren abordarse tienen que ver con la necesidad de articular los diferentes enclaves de la ciudad, conectar los lugares de interés de la misma y mejorar el entorno urbano para que las distintas generaciones puedan disfrutar de espacios amables, algo que yo sé que le preocupa



también mucho a la señora Muñoz, que fomenten la interacción y usos compartidos y diversos de los mismos.

Una de las líneas de actuación del Proyecto Intramuros justo en esta zona tiene como objetivos fundamentales el fomentar el transporte público, el uso de la bicicleta y la movilidad peatonal, vertebrar el área central de los puntos destacados, patrimoniales, turísticos o comerciales. Otra, en concreto, el Plan Conecta Verde Soria Intramuros, es mejorar accesos y vínculos, impulsar la movilidad sostenible, mejorar espacios con valor paisajístico y realizar mejoras en parques y jardines urbanos, saben ustedes que ahí se encuentra el Parque de La Arboleda, eliminar barreras arquitectónicas que dificultan el tránsito urbano. Y, para finalizar, los principales objetivos también de otra de las líneas, es recuperar espacios urbanos, regenerar espacios e instalaciones para una vida saludable y resolver, y este es el punto más importante señor Soria, resolver puntos conflictivos para generar conexión entre espacios ahora desconectados.

Le quiero enseñar, y esto va mañana en el pliego de licitación, mire, cuál es la zona en la que vamos a actuar mañana que se va a licitar el proyecto, del Proyecto DUSI. Fíjese, aquí tiene usted el parque de La Arboleda y, precisamente, lo que vamos a licitar mañana es para pacificar toda esta zona, para conectar toda esta zona de tal manera que alguna de estas cuestiones que plantea usted en su moción puedan verse solucionadas de una manera integral, de una manera integral. De verdad señor Soria, no podemos ir a colocar un paso de cebra en un punto en el que a lo que vamos es a trasladar el problema a otro más allá, sino que lo que tenemos que actuar es integralmente. No podemos ir solucionando las cuestiones con parches.

Pero es que, además de todo esto, señor Soria, y como seguro que usted ya sabe, estamos trabajando en dos vías en el Gobierno Central, titular de las travesías, esto lo sabe usted, para darle una solución, como le decía anteriormente, integral. En primer término, la elaboración de un concurso de ideas para la ejecución del primer tramo que va desde el Caballo Blanco hasta la Estación de Autobuses y que cuenta ya con una partida en el presupuesto de 2,6 millones de euros, en los Presupuestos Generales del Estado para actuar, y que tiene que tener continuación, en un segundo lugar, a través de las conversaciones que se están manteniendo con el Gobierno, con Fomento, y unido a los proyectos de recuperación para dar continuidad al resto de las travesías de la ciudad, para dar una solución definitiva al problema.



Yo, de verdad, por todas estas cuestiones entenderá usted, como le decía al principio, que aun compartiendo con todos el fondo de la cuestión no podemos apoyar su moción. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muy breve. Bueno, yo lo que me congratulo es que gracias a esta propuesta tengamos la primicia de que mañana se va a licitar lo que usted nos acaba de contar señor Muñoz Expósito, porque no lo sabíamos. Así que, bueno, pues bien, bien está. A lo mejor hay cosas que hace la oposición que, aunque no sean totalmente acertadas ni totalmente fundadas, igual si son útiles, porque lo cierto es que ahora mismo creo que nos enteramos las personas aquí presentes y, posiblemente, a través de las imágenes que se están grabando, se entere también la ciudadanía antes de que ustedes den la rueda de prensa, así que bien, está bien. Como digo, esto es política propositiva y política también que, basándose siempre en unas líneas generales que compartimos pues puedan ser completadas por los servicios técnicos y también por las decisiones del equipo de gobierno como estamos viendo ahora.

Así que, bueno, yo no voy a redundar en otras cosas que he dicho antes porque es cierto que no compartía, como he dicho, todas aquellas motivaciones que tienen que ver con lo recaudatorio, con las multas, con los semáforos trampa, con ese tipo de expresiones que se han oído durante los años que llevan puestos ahí. Sí que he dicho que reconocía que el sistema había pacificado el tráfico, había reducido la velocidad de los vehículos y no he mencionado para nada las multas. Pero, para mí, espero que eso que usted nos ha enseñado ahora en un papel, resuelva el problema fundamental que es el tránsito en superficie con seguridad y con comodidad para personas mayores, para personas dependientes, para niños, para niñas y para, por supuesto, cualquier persona. Si eso es así pues me congratulo de ello.

Y digo que vuelvo a agradecer la propuesta del Grupo Popular, porque quizá ha permitido poner sobre la mesa ya mismo, aunque ustedes lo tuvieran en la cartera los demás no lo sabíamos, no, no, no se rían, es así, es así. ¿Ha ido esto a alguna comisión, lo que nos ha enseñado usted? No, ¿verdad? Pues así es. Nada más y muchas gracias. No, no, bueno, ustedes pueden decir lo que quieran porque aquí hay cámaras y, claro, será su palabra contra la mía, pero así ésta. No se nos ha explicado, en ningún caso, toda esa actuación que usted ha dicho, ni se nos ha pormenorizado técnicamente de ninguna manera, pero, bueno, da lo mismo, da lo mismo, ya lo digo, da lo mismo. Usted puede decir lo que quiera, yo digo lo que



recuerdo y es así. Bueno, nada más. Muchas gracias, señor Alcalde y ya acaba mi intervención.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, vistas las posiciones de los diferentes grupos políticos Ciudadanos va a seguir apoyando la moción, bien es cierto lo que he dicho, al final de mi intervención, que lo considero que es más un problema técnico que político. Y bien es cierto también lo que ha dicho, señor Muñoz Expósito, que hay que extrapolar esos problemas al resto de la ciudad, por ejemplo, me estoy acordando de la peligrosidad de toda la Avenida de Valladolid, de Eduardo Saavedra con pasos de cebra en cuatro carriles no regulados por semáforos, etcétera.

En cuanto al afán recaudatorio, también comparto con el señor Muñoz Expósito que no entiendo que haya afán recaudatorio. Yo vivo en esa zona, yo paso por allí cuatro veces al día, mínimo, y a todo el mundo nos ha pasado el saltarnos, el ponerse rojo cuando estás saltando, yo me he pasado con el coche tres cuartas partes del coche y he frenado tarde y nunca me ha llegado la multa. Si ven que has frenado y que no lo has hecho a propósito yo creo que no llegan. Yo estoy pasando cinco, llevo cinco años pasando mínimo cuatro veces al día y no he tenido ninguna sanción. Sí que es cierto que no es de recibo también que por esto se quiten, se retiren puntos del permiso de conducir, bueno, hay otras soluciones, que podríamos hablar de un radar de tramo como hay en otras carreteras nacionales o de bandas rugosas, o de... Hay mil soluciones, pero, insisto, quiero que esas soluciones pasen por un criterio técnico y no político que es por donde deben estar.

Veo arriesgado también como, no sabía el informe técnico, pero lo veía arriesgado el paso de cebra en lo que es la propia cuesta de La Arboleda, tanto por ser una zona de curvas con poca visibilidad como por la pendiente de la carretera, pero, vuelvo a insistir, voy a apoyar la moción porque me parece que es una forma de iniciar algo que estaba pendiente y que lo vamos a iniciar de manera inmediata. Entonces, mi apoyo a la moción va a ser por este motivo y, vuelvo a insistir, siempre desde criterios técnicos porque veo más que es cuestión técnica que cuestión política. Muchas gracias.

SR. SORIA ALDAVERO: Bien, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno señor Expósito, me ha soltado usted aquí un mitin, no esperaba menos debatiendo con usted y voy a aclararle alguna serie de puntos.



En primer lugar, no tengo los datos de las multas, pero es que también le puedo asegurar, me los iban a dar ustedes, o sea, nos acabamos de enterar aquí, como ha dicho la portavoz de Podemos, de una nueva propuesta que van a llevar a Junta de Gobierno Local que, efectivamente, no ha pasado por comisión. Y me habla usted a mí de oportunista. ¿Y eso no es oportunismo? Venir aquí hoy al pleno, delante de los medios, y lanzar un tema que hemos tenido hace poco Comisión de Urbanismo y ese tema no ha ido. Y me lo vende usted aquí hoy como la panacea de todos los problemas de esa zona que, qué casualidad, cuando traemos el Grupo Popular este tema aquí. Será que aquí practicamos oportunismo todos menos el equipo de gobierno, señor Expósito. Pero no se preocupe que si hace falta los pediremos.

Y al hilo de la intervención del señor Saturnino también, no vaya a ser que estén los semáforos y que encima no sean ahora mismo resolutivos y no estén haciendo la labor por la que en su día se puso. Probablemente que lo pediremos y esperemos, para que no me pueda volver a decir usted que no tenemos los datos, naturalmente que los pediremos, y a ver si es verdad que ustedes nos facilitan los datos tanto de las multas de los últimos años, etcétera.

Le vuelvo a insistir, porque usted ha mezclado aquí bastantes temas. Y me ha dicho usted, además, me lo he apuntado aquí, que esta moción va en contra de los técnicos. Nada más lejos de la realidad. Este grupo y este portavoz que le habla siempre defienden a los técnicos de la Casa. Y he dicho que serán ellos, en todo caso, los que tendrán que valorar qué opciones se pueden poner. Nosotros hemos hecho de altavoz de parte de la ciudadanía de esta ciudad y si ustedes han hablado, como me ha dicho, con la Asociación de Vecinos, yo le digo que también hemos hablado con vecinos de la zona y con el resto de los vecinos de la ciudad que también utilizan esa calle, porque esa calle, obviamente, no es dominio privativo del barrio de San Pedro sino de toda la ciudadanía que la utiliza muchísimo para andar.

Y que seguimos insistiendo que ahí hay un problema grave de peligrosidad y ayer nos lo decía uno de los vecinos que necesitan, y dijo textualmente: Necesitamos un paso de cebra como el comer, llegó a decir. Entonces no me diga usted... Si yo le he reconocido que en su día, en el año 2009, fue la opción que se tomó la de poner esos radares. Y yo le digo que sería acertada, pero es que, le vuelvo a insistir, que no es que yo diga que es que tienen afán recaudatorio es que es verdad y se lo digo. No, no se preocupe, que los datos los pediré a ver si tienen a bien dárme los. Pero se lo digo por la gente con la que hablamos día a día. Le vuelvo a insistir que



es que esos sistemas son injustos y arbitrarios, se lo reconozco e insisto en ello, y no es el motivo propio de esta moción, pero le estoy diciendo que si se puede solucionar un sistema injusto y arbitrario creo que, como concejal de este ayuntamiento, estoy en la obligación de ponerlo encima de la mesa, porque es lo que también nos transmite la ciudadanía a la que, desgraciadamente, cumpliendo la velocidad establecida, se le ha multado y sí le ha llegado la multa, no como el señor De Gregorio que no le ha llegado, pero a otros muchísimos vecinos de esta ciudad les ha llegado la multa y la retirada de puntos.

Me ha hablado usted de la visión política. Yo le digo que últimamente toda la visión política que no es la suya pues es mala, pero, bueno, yo en ese debate, obviamente, no voy a entrar. Y le vuelvo a insistir, que sí, que sean los técnicos los que digan dónde se pueden poner los pasos de cebra. Yo le vuelvo a insistir, obviamente en medio de la curva pues somos conscientes de que no se puede, pero a la altura de las nazarenas, que es la zona de bajada, que no hay curvas, y en la zona de La Arboleda que también es una zona de bajada que no está la curva, volvemos a insistir en que sería la zona óptima para poder poner dos pasos de cebra regulado con semáforo. Y no haga usted aquí trampas al solitario diciendo que con eso los coches luego van a acelerar. Que le estoy diciendo que eso tiene que ir unido a dos radares fijos, anunciados, y que el conductor sepa que saltándose el semáforo, o sea, en ningún caso estamos diciendo aquí que la colocación de los semáforos haya que eliminar después los radares. Le estoy diciendo que hay que poner unos semáforos porque los vecinos así nos lo están diciendo, para poder cruzar. Sí, no, no me diga que no. Usted hablará con algunos vecinos que le dicen que no y otros nos dicen que sí. Pero usted, de verdad señor Expósito, dese una vuelta y dígame con sinceridad si desde la Escuela de Arte que hay un paso de cebra hasta el siguiente que está en la Policía Local. ¿De verdad no hace falta ahí un paso de cebra, señor Expósito? ¿A los vecinos qué les hacemos? ¿A la gente mayor? ¿Andar todo cuesta arriba con esas aceras además con escalones que hay en algunos tramos para que vayan a cruzar todos los días? Es que los vecinos que viven en otros barrios, con ventaja para ellos, con otra orografía distinta, es mucho más cómodo, pero para un barrio envejecido me está diciendo usted, y me ha acusado usted aquí de hacer oportunismo. ¿Oportunismo es preocuparse por los vecinos mayores que tienen que andar un tramo largo para cruzar todos los días, señor Expósito? ¿Eso es oportunismo? Bueno, pues si eso para usted es oportunismo, para mí es intentar solucionar un problema que también determinados vecinos nos lo han dicho. Yo lo recojo, que no todos los vecinos, que en esto estamos siempre en el mismo debate. Ustedes hablan con una gente y nosotros debemos siempre de hablar con otras personas. Será así, pero yo le vuelvo a



insistir en que yo, como ciudadano y como peatón también de esta ciudad, le reconozco que ahí hay una zona peligrosa, sin pasos de cebra necesarios para poder cruzar.

Y no me diga usted que no, que le vuelvo a insistir, desde la Comisaría de la Policía Local hasta la Escuela de Arte no hay ni un solo paso de cebra más allá, como le digo, del subterráneo, que le vuelvo a insistir que estará iluminado y todo lo que quiera, pero, a determinadas horas de la noche no es un paso que a la gente le dé cierta seguridad el utilizarlo. Y yo le vuelvo a insistir y le vuelvo a reconocer que se ha evitado la peligrosidad en su día, pero sí se puede mejorar con sistemas, estamos hablando del año 2009, es que han pasado muchísimos años.

Por tanto, en resumidas cuentas, daba por hecho que no iban a aprobar la moción. Yo, como vuelvo a insistir, nos ha vendido usted aquí ahora que van a presentar, no sé si hoy o mañana, la panacea para ese barrio, me parece muy bien, pero nosotros insistimos en que hay un problema ahí latente de peligrosidad y creemos que la solución sería que con los técnicos y con la policía local se intentará poner dos pasos de cebra regulados con peatones y dos radares fijos debidamente anunciados. Y de igual forma, se hiciera en todo el perímetro de ambas aceras un vallado para proteger al peatón y también obligarles a que utilizaran esos pasos de cebra.

Veo que no nos vamos a poner de acuerdo. Lo daba por hecho, además. Pero no me acuse de oportunista, porque no es oportunismo, le vuelvo a insistir, bueno, pues tenemos conceptos distintos de lo que es el oportunismo. El oportunismo es que yo traiga aquí esta moción, yo creo que donde usted ve oportunismo yo veo intentar solucionar a muchos vecinos que siguen protestando y quejándose de que está en una zona que sí, que le ha quedado precioso, ha gastado medio tóner, y me parece muy bien que lo presente mañana a los medios, lo podía haber presentado en la comisión pertinente. No, eso no se ha presentado en la comisión señor Expósito y se lo dice el portavoz de esa comisión del Grupo Popular. Pero como en eso tampoco nos vamos a poner de acuerdo, pues muy bien, contaremos con el voto negativo del Grupo Socialista de intentar mejorar esa zona y nosotros seguiremos proponiendo que sería una buena medida al intentar, después de tantos años, darle una vuelta a esa zona que, además el propio Alcalde, lo reconoció en el último pleno, o así lo entendí yo, reconoció que allí había un problema y que se iba a estudiar. Vemos que el estudio pasa por decir que no y por sacarnos ahora ese mapa, muy bonito, por cierto, lo reconozco, ha quedado fantásticamente bien, me gusta. Pero poco más que añadir. Muchas gracias y agradecer, como empezaba, al resto



de los grupos el apoyo que brindan a esta propuesta del Grupo Popular. Muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias, señor Alcalde. Se lo trasladaré al equipo redactor. Entenderán que esto, usted presentó esta propuesta el 4 de marzo, hoy estamos a día 11, infausto recuerdo para este país, pero 11 de marzo. Pero el día 4 presentó, entenderán todos ustedes porque es que ha podido quedar en el aire como que nosotros nos hemos puesto a trabajar en este mapa que a usted le gusta tanto y que tiene tantos colorines según usted, que el proyecto que cuenta, y lo tengo aquí, con 212 páginas, entenderán ustedes que no lo hemos puesto a redactar el día 4. Que es que esto llevamos meses trabajando en esta propuesta. Ahí también es usted oportunista, fíjese, hasta en eso también es usted oportunista.

Pero les contesto tanto a la señora Muñoz como a usted porque han indicado que esto no se ha llevado a comisión. Soria Intramuros, no es que no se haya llevado a comisión, es que lo tienen ustedes en la web del ayuntamiento. Es que tienen ustedes toda la estrategia DUSI, toda la estrategia INTRAMUROS, en la web del ayuntamiento. Sí, señora Muñoz, se presentó la legislatura pasada. Y la tiene usted. Y tiene usted en la web del ayuntamiento, las líneas 5 y 6 de Promoción de la Movilidad Urbana Sostenible, Soria Ciudad Habitable y Personal, que recogen, entre otras, esta serie de proyectos.

Claro, el proyecto definitivo es el que vamos a licitar mañana y se les explicará, claro que sí. Pero claro que la estrategia EDUSI está, y se les ha explicado por activa, por pasiva y por perifrástica desde la legislatura pasada. También me dirán que es que ustedes, usted ya le ha reiterado en otras ocasiones, que no formaba parte de este ayuntamiento, yo lo sé, pero, oiga, tanto esa línea, la 5, la 6, la línea 10, el Plan Conecta en Verde Soria Intramuros lo recoge el Plan Intramuros, el plan DUSI, Plan que está colgado en la página web del ayuntamiento. Por lo tanto, no me digan que no hemos llevado la estrategia Intramuros al ayuntamiento de Soria en comisión. Se les ha explicado por activa y por pasiva. El proyecto en concreto es el que vamos a licitar mañana y el que se les explicará. Pero, hombre, lo que no nos puede decir es que la Estrategia INTRAMUROS, la Estrategia EDUSI, no se les ha explicado.

Por cierto, señor Soria, como también tiene usted en la web no hace falta que se los demos. Es que desde el año 2012 los datos de las multas los tiene usted en la página web del ayuntamiento. No hace falta que vaya a pedirlos, si hubiera trabajado. Mire, a los tres puntos que hay, añadido ya otro más, a las tres características de esta moción, falta de trabajo.



Claro, oiga, no viene ni un dato. Usted ampara y dice frases tan contundentes para sustentar esta moción como que es un mero procedimiento recaudatorio del sistema, como que colocar un semáforo fotomulta. Hombre, para definir fotomulta tendrá que decirme usted cuántas multas se han colocado en ese semáforo, es que las desconoce. ¿O en este rato ha mirado usted el móvil? ¿Las sabe usted o no las sabe? No tiene ni idea, perfecto. Lo cual quiere decir que usted amparado, por cierto también, es que, claro, usted no hace nada más que decir en toda su intervención medias verdades. Por un lado, defiende los técnicos, pero, por otro lado, en ninguna de las tres propuestas que hay aquí dice si los técnicos, si pasa el filtro de los técnicos. Usted dice ya, directamente, que hay que instalar sendos pasos de cebra, uno arriba y otro abajo. Y, hombre, ya lo otro, lo de decir que el segundo paso de cebra, enfrente de La Arboleda, no está en curva, menos mal que tengo aquí este plano que tanto le ha gustado a usted. Aquí dice usted, en medio de la curva. Y me dice usted, antes, en su interior intervención, que no está en curva. Ya lo que quiero pensar es que, por lo menos, ha visitado la zona, quiero, porque nos ha dicho que no tiene luz, ya no sé, o que no es accesible el paso subterráneo. Que sí, yo niego la mayor en cuanto a las condiciones higiénicas. Es que niego la mayor.

Es que ya me empiezo a preocupar si usted no ha ido ni por la zona. Usted, a lo mejor, a lo único que ha ido es a colocar esos carteles que ha colocado antes de ayer en los vecinos para que ayer se fueran a hacer la foto con usted en la rueda de prensa. Porque le voy a decir con quién ha hablado este ayuntamiento, con quién ha hablado este equipo de gobierno, con el Presidente de la Asociación de Vecinos de San Pedro, con el Presidente de la Asociación de Vecinos de San Pedro, que entiendo, que entiendo que si creemos en la representación vecinal tiene que tener, no lo sé, alguna voz, en esta moción.

Nosotros nos pusimos en contacto con él. Nuestra sorpresa fue que ustedes no. Nuestra sorpresa fue que ustedes no. Ustedes prefirieron otros métodos, lícitos, pero otros métodos a los que yo califico de oportunistas, por mucho que le moleste a usted. A los que yo califico de oportunistas. Claro, es que entonces, por lo tanto, hombre, y, claro, y con esto voy a terminar. Yo creo que se ha confundido con el tema de la visión política. Yo cuando digo “visión política” no es de su posible ideología o de la mía, no estoy hablando de eso. Digo que cuando presente, que es que hace mucho que su Grupo en este ayuntamiento no presenta una visión política global de esta ciudad señor Soria. Eso a lo que yo me refería con “visión política”, que ustedes a los que se dedican es a presentar propuestas de parchear, de



ciudad antigua, que, por otra parte, y eso estoy convencido, es la que le gustaba usted, es la que le gustaba a usted, que volviéramos a lo de antes.

Y no presentan un proyecto global de visión política, de qué queremos hacer con el conjunto de las travesías, señor Soria. Que qué queremos hacer con el conjunto de la ciudad, si hacemos un bulevar desde el Caballo Blanco hasta el Puente de Piedra, si hacemos el mismo bulevar desde la Estación de Autobuses hasta la Estación de Tren y le damos y convertimos, desde luego, las travesías en una zona de movilidad, de paseo y de accesibilidad para todos los ciudadanos de Soria. No colocar un paso de cebra, que sí que es evidente que puede, en un momento dado y puntual, solucionar una cuestión y solucionar un problema puntual pero que, desde luego, no viene a aportar, en una visión global, como yo le decía, política, a esta ciudad.

Eso es lo que yo le quería, usted se lo ha llevado por el tema de la ideología. Mire, si es que en eso no nos vamos a poner de acuerdo, señor Soria, pero, reitero, nosotros vamos a seguir trabajando por el conjunto de los vecinos de Soria, también por los del Barrio de San Pedro para intentar, en el menor tiempo posible, solucionar estas cuestiones siempre, siempre, y esto por encima, con el trabajo y avalado con el trabajo de los técnicos. Nada más y muchas gracias.

Un último turno de fijación de posiciones:

SR. SORIA ALDAVERO: Sí, muchas gracias. Bueno, vamos a ver, señor Expósito. Ha dicho usted una serie de cosas que ya me lo dijo en un pleno, que yo es que quería la otra Soria, o llegó a decir un día, “una Soria en blanco y negro”. Pues mire, le voy a decir una cosa: si está usted refiriéndose a esa Soria donde había cada vez más negocios abiertos, más comercios y demás, ojalá, ojalá. Ya veo que usted no. Que usted igual está contento con el aspecto que presenta ahora El Collado o las calles aledañas. Yo, desde luego, no. Y ojalá, ojalá, se pudiera volver atrás y ojalá hubiera más comercios abiertos, naturalmente. En eso no vamos a estar usted y yo nunca de acuerdo, ya sea en color, en blanco y negro o en fosforito. Ojalá estuviera la ciudad tan viva comercialmente, industrialmente, como hace unos años, ojalá. Usted no sé si lo conocía, yo desde luego sí, como conozco la zona de la que estoy hablando, antes que usted, hace muchísimos años más que usted.

Y no vamos a coincidir, que me parece muy bien. Y usted aquí nos ha vuelto a meter una retahíla... Por cierto, por cierto, no sé si usted lo pensará, pero el que le habla, desde luego, no fue ayer con el celo a poner



los cartelitos que ha dicho. No, no haga ese gestó de “uf”, porque no. Tengo más clase para eso que usted, desde luego, eso ya se lo digo. Y eso lo que tengo es que agradeceré a los vecinos. El primero sorprendido y alegre ayer fui yo, de ver cómo se habían dedicado en las distintas tiendas, en la peluquería, en la tienda de ofimática e incluso en las nazarenas, cómo habían puesto la convocatoria, eso también hace barrio. Y eso demuestra lo que lo que niega usted, que hay una parte de ese vecindario a la que usted hoy le dice que no, que no hay una problemática, que no necesitan un paso de cebra.

Ayer los vecinos y la gente mayor que lo están solicitando, no, están equivocados. El señor Expósito, portavoz del Grupo Municipal Socialista les dice a los vecinos de la Cuesta Dehesa Serena, o a algunos con los que usted no habla, que allí no hay ningún problema, que está todo solucionado, no hace falta un paso de cebra, tienen que seguir andando, darse un paseo todos los días con las bolsas de la compra la gente mayor, a cruzar o bien arriba o bajarse al subterráneo, o si no al de la Policía Local, pero que ahí no hace falta ningún paso. Pues muy bien, pues esa su visión. La nuestra es la que nosotros seguimos insistiendo en que ahí hay un problema, y así nos lo han transmitido los vecinos con los que nosotros también hablamos.

Y poco más que añadir. Como no nos vamos a poner de acuerdo, creo que es un debate ya completamente estéril. Y poco más que añadir. Eso sí, al resto de los grupos agradecerles el apoyo que ha recibido esta propuesta y que entiendan que ahí hay un problema que se puede solucionar de muchísimas formas con la ayuda de los técnicos, naturalmente que no lo he puesto, lo tendré en cuenta para las próximas propuestas que traiga y para el señor portavoz poner muchísimos más datos para que no tenga tantas dudas y demás. Lo intentaré, lo intentaré, de verdad. Yo, a veces, siempre he pensado que me suelo enrollar en exceso muchas veces, pero intentaré pues dotar, en vez de cuatro folios a partir de ahora de 10 o de 12 para que así, por lo menos, intentemos que el voto favorable del Partido Socialista alguna vez se presente.

Y termino por donde empezaba, porque es que, además, que me lo dice usted yo creo que con idea de hacer daño, lo de la Soria en blanco y negro y a mí, al contrario, cada vez que me lo dice me gusta que me lo diga y me puede si quiere sacar los artículos que escribía, pero se lo vuelvo a insistir, ojalá, porque yo esa ciudad la he vivido y la he visto. Una ciudad viva comercialmente, llena de tiendas, que rebosaba alegría, y eso hoy por hoy no está. Sí, ríase, ríase, que sí, que sí, pero yo le insisto, ojalá tuviéramos esa Soria de hace unos años, ojalá, y no la de ahora, con su visión de ciudad que a nosotros parece que nos falta, sí, menuda visión de



ciudad, sí, sí, la verdad que sí. Esto va, la ciudad, como un cohete. Pero, nada, hay que agradecerlo, sí, sí, señor Expósito, lleva usted toda la razón. Todos estamos equivocados, la ciudad va como un cohete, sí, sí. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, señor Soria. Sometemos a votación. No me resisto a decirle que no hay que confundir la cantidad con el contenido. Creo que no hace falta escribir 20 folios para decir un contenido que sea mucho más riguroso, ni el estilo propio con la clase, que creo que también es importante.

El ayuntamiento Pleno por 9 votos a favor (PP, Podemos y Ciudadanos) y 12 votos en contra (PSOE) acuerda NO APROBAR la proposición presentada por el Grupo Municipal Popular.

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS:

ÚNICA:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA GESTIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO.

SR. DE GREGORIO ALCALDE. (Lee la moción literalmente.)

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Soria, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del mes de marzo de 2021, la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

Primero.- La Administración Municipal ha dado recientemente muestras de innegable agilidad y de una eficacia inusitada en dos casos muy concretos: adquisición en subasta notarial de 37 fincas pertenecientes a MARTINSA-FADESA y compra de las fincas urbanas del conocido como “Palacio de Alcántara”.



En ambos casos, en un tiempo record se han tramitado los oportunos expedientes y se ha habilitado el crédito presupuestario necesario para su ejecución.

Segundo.- Si bien en estos dos supuestos la Administración Municipal ha demostrado capacidad y recursos para acometer y resolver con presteza los expedientes, lamentablemente esta energía y determinación está brillando por su ausencia a la hora de abordar un cierto número de expedientes administrativos imprescindibles para gestionar otros tantos servicios ciudadanos esenciales de prestación obligatoria para el Ayuntamiento de Soria. Fundamentalmente la gestión y mantenimiento de Jardines y Zonas y Verdes, así como la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos.

Los expedientes administrativos que habrían debido permitir la adecuada prestación de los servicios básicos permanecen paralizados, algunos desde hace varios años, en una situación jurídica anormal que el propio Consejo de Cuentas de Castilla y León, en uno de estos casos, ha definido, con reproche implícito, de “al margen de la legalidad”.

Tercero.- El tiempo pasa y las situaciones, como hemos podido contemplar ya en otros casos, se enquistan y cuesta pensar en que son fruto de simple casualidades dado el tiempo transcurrido.

Entendemos que una vez que desde este Grupo Político se ha preguntado en números plenos por la situación del contrato de gestión de residuos sólidos, ha llegado el momento de exigir al actual Gobierno Municipal, que se acometa por fin, con idéntica energía y actividad burocrática eficaz que la desplegada con los dos supuestos precedentes, la tramitación de los expedientes de contratación de prestación de los servicios esenciales municipales cuyos contratos y sus correspondientes prórrogas hayan finalizado, o adoptarse el acuerdo de gestión directa de los mismos por el Ayuntamiento.

Para ello es fundamental que este Pleno fije, con toda claridad, un plazo límite de tiempo al que la totalidad de los diferentes órganos y unidades de la Administración Municipal habrán de ajustarse para poner fin a todas y cada una de las situaciones administrativas de “alegalidad” en la que se haya podido incurrir por la finalización de diversos contratos administrativos de gestión de servicios.

Por lo anterior, se solicita al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- Comprometerse sin más dilación a incluir en el orden del día del pleno ordinario del mes de mayo, previo dictamen de comisión informativa, la aprobación de los Pliegos que regirán la contratación de los expedientes de gestión y mantenimiento de Jardines y Zonas y Verdes, así como de gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos, que en la actualidad se encuentran finalizados, para posteriormente publicar su licitación.

Si se considerara técnica y políticamente adecuada, podrá adoptarse en el mismo plazo acuerdo de gestión directa por el Ayuntamiento

SEGUNDO.- En el supuesto que la contratación de la gestión de dichos servicios no fuera competencia del Pleno, instar al órgano competente, Alcaldía o Junta de Gobierno Local, para que en los mismos plazos proceda a la adopción de los acuerdos que constan en el apartado anterior.

TERCERO.- Que los actuales contratos sean prorrogados, si fuera necesario, exclusivamente por el tiempo necesario para su nueva licitación y adjudicación, no excediendo dicho plazo de seis meses

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la urgencia y la procedencia de su debate en el Pleno (91.4 ROF).

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Esta es la moción que se plantea. Es una moción que viene motivada, evidentemente, pues no sé, pero yo creo que llevo ya, sobre todo, con el tema de basuras, preguntando pleno tras pleno, siempre se está trabajando, nunca se acaba con los expedientes. Y quiero darles unos datos. Espero que no me diga como al Grupo Popular que no tiene datos.

En cuanto a la contratación de Jardines y Zonas Verdes del ayuntamiento de Soria, el contrato se adjudica a la empresa TALHER en Junta de Gobierno Local el 24 agosto del 2012. Se aprobó la adjudicación por importe de 608.444,20 más 109.519,96 de IVA. Se firma el contrato el 4 de septiembre del 2012 con una duración de 4 años más dos posibles prórrogas anuales, hasta un máximo de seis años, concluyendo el contrato el 8 de octubre del 2018. O sea, llevamos dos años y medio sin contrato. En Junta de Gobierno Local del 26/10/2018 se aprobó una cantidad mensual de 56.497,18 €, más IVA, para el período comprendido entre el 9 de octubre del 2018 y un año, el 8 de octubre del 2019. Ello fue porque el ayuntamiento solicitó a la empresa Talher una propuesta para la determinación del precio del servicio para el período en que persiste la actual situación de prolongación obligatoria del servicio.



En Junta de Gobierno Local del 31 de octubre del 2019 se volvió a aprobar una prestación económica de 59.295,48 € más IVA, mensuales, durante el periodo comprendido entre octubre de 2019 y octubre del 2020. Y en Junta de Gobierno del 2020 se volvió, por tercera vez, a aprobar la prestación mensual para el servicio por 60.076,96 más IVA, para el periodo comprendido de octubre del 2020 y el 8 de octubre del 2021. En este acuerdo se hace referencia al contrato de septiembre del 2012, destacando que su duración era de 4 años más dos prórrogas posibles y que concluyó, vuelvo a insistir, el 8 de octubre de 2018. En las otras dos aprobaciones posteriores a la finalización del contrato también se hace referencia al contrato inicial de 4 de septiembre del 2012.

En cuanto al contrato de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio, hacer referencia a que el contrato fue adjudicado el 8 de marzo del 2007, con una vigencia del 1 de junio del 2007, con una duración de 8 años más dos prórrogas, de un año cada una, finalizando, con las prórrogas, el 31 de mayo del 2017. Han pasado ya más de cuatro años con la finalización del contrato y sus prórrogas. El precio inicial era 802.666, con revisión anual, sólo basuras, fue adjudicado a la empresa SUFI, S.A., hoy VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. En enero del 2008 se modifica el contrato con la adquisición de 40 contenedores por un importe de casi 46.000 más IVA. En junio de 2008 se vuelve a modificar con la adquisición de 40 contenedores por importe de 47.877, doce contenedores de envase por 7,181, una máquina aspiradora por 15.500 € con el IVA.

En febrero de 2010 se modifica otra vez. Todos los periodos de amortización de las nuevas inversiones superaban la fecha de finalización del contrato. Esta circunstancia condiciona al ayuntamiento a utilizar las prórrogas del contrato, independientemente de otras razones, como bien dice en el Consejo de Cuentas.

Desde el 1 de junio del 2017 al 31 de mayo del 2018 la prestación se realiza a base de una propuesta de facturación realizada por la empresa contratista, previo requerimiento, empresa adjudicataria, previo requerimiento del Alcalde y aprobada en Junta de Gobierno Local. En noviembre del 2018 el Consejo de Cuentas hace un informe donde destaca la ilegalidad en varios aspectos de contratación en lo que incluye que no haya tenido una renovación preparada. El 13 de junio de 2018 el Jefe de Servicios Locales, en un informe, advierte que se trata de una situación anómala que no podría prolongarse indefinidamente. El 28 de agosto del 2018 se empiezan a iniciar los trámites para un nuevo expediente de



licitación del servicio, previos informes técnicos y administrativos. El 10 de octubre de 2018 este expediente es paralizado por Alcaldía para hacer un estudio de gestión directa. El 15 de junio del 2020 el Secretario emite un informe en el que manifiesta que es desaconsejable la gestión directa por varias razones, y advierte que hay que salir de la gestión actual en la mayor brevedad.

El 14 de julio del 2020 el Interventor emite un informe en el que también manifiesta que lo más adecuado sería dar el servicio a través de una contratación externa. El 17 de julio del 2020, en Comisión de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente se vota, con el voto favorable del PSOE, Partido Popular y Ciudadanos y el desfavorable de Podemos, se aprueba seguir adelante con la elaboración del expediente paralizado de adjudicación externa y una vez realizado llevarlo a pleno. Estamos hablando de julio del 2020.

En el nuevo pliego del 2018 la cuantía anual está fijada en 3.200.000 € más IVA, 1.700.000 para limpieza y 1.500.000 para la recogida de residuos y punto limpio. En Junta de Gobierno Local, el 15 de junio del 2018. se estableció un incremento de 1.269 € en limpieza viaria y 1.921 de recogida de residuos. Aquí no había plazos como en otros casos que se especifican por un año si no hasta la conclusión del actual período excepcional.

Me voy a centrar especialmente en el informe que varias veces lo he nombrado, varias veces, tanto en mis intervenciones como en el Estado del Debate del Municipio, en el informe del Consejo de Cuentas de Castilla y León de noviembre del 2018. Y voy a leer solo unos párrafos finales de un párrafo que dice: *“El ayuntamiento de Soria presta el servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos en una situación de hecho de naturaleza extracontractual, al margen de la legalidad, sin que se hayan adoptado medidas eficaces para realizar una nueva contratación a pesar del tiempo transcurrido, incumpliendo de forma total la normativa reguladora de la contratación del sector público en vigor.”*

Añade el informe, en las recomendaciones, voy a pasar directamente a las Recomendaciones. El informe tiene 36 hojas y está publicado en la página web del Consejo de Cuentas: *“El ayuntamiento de Soria deberá adoptar de manera perentoria las decisiones correspondientes en relación con la prestación de los servicios objetos del presente informe evitando seguir en la situación de ilegalidad señalada y utilizando para ello las diferentes fórmulas a su alcance conforme al ordenamiento jurídico. En caso de que se optase por la gestión indirecta mediante contrato deberá*



encuadrarlo dentro de las correspondientes categorías de los contratos de servicios de acuerdo con los diferentes tipos contractuales establecidos en la normativa europea vigente.

Dos. El ayuntamiento de Soria deberá establecer mecanismos que garanticen el envío de la información relativa a su actividad contractual al Registro Público de Contratos, al Tribunal de Cuentas y al resto de entidades que sea preceptivo en cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable.

Tres. La Intervención deberá de remitir la información relativa al coste efectivo de los servicios públicos prestados por las Entidades Locales en cumplimiento de lo establecido en la Orden 2105/ 2012.

Apartado 4 - y finalizó con esto - Opinión del Consejo de Cuentas. De acuerdo con los trabajos realizados el ayuntamiento de Soria no cumple con la legalidad en las siguientes fases de la tramitación del procedimiento de contratación administrativa, actuaciones preparatorias, adjudicación modificados y ejecución. Tampoco tiene establecido un sistema específico de seguimiento y control a realizar por la entidad para determinar la efectiva realización del servicio.”

Conclusiones 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13 y 14: “Además está prestando servicios y realizando pagos en una situación de hecho de naturaleza extracontractual, al margen de la legalidad y sin que se hayan adoptado medidas eficaces para realizar una nueva contratación, incumpliendo de forma total la normativa reguladora de la contratación del sector público en vigor.” Conclusión número 12.

Resumiendo, después de innumerables plenos de preguntar por los pliegos, por la situación, primero porque se estaba estudiando si se prestaba por gestión directa o por gestión indirecta. En un pleno ya les dije que podían estudiar lo que quisieran pero que todos éramos conscientes de que en Parques y Jardines sí se podría volver a la gestión directa, tal vez por el importe, pero aquí era prácticamente imposible, tanto por el importe como por los elementos de transporte, como por el personal. Prácticamente era imposible y, al final, se me dio la razón, casi un año más tarde, mucho tiempo más tarde. Pero es que en el mes de julio no se ha vuelto a hacer nada. Entonces, lo que suena ya es un poco, no sé, es que suena a tomadura de pelo. Es que estamos hablando del 2017 que vence el contrato hasta el 2021. Estamos hablando de 4 años. A raíz de un 1.200.000 € anuales, estamos hablando de que hemos pagado 4.800.000, cinco millones de euros fuera de toda legalidad, como dice el Consejo de Cuentas, fuera de toda



legalidad, vuelvo a insistir en el informe del Consejo de Cuentas. Enséñeme usted algún informe donde diga que está de acuerdo con la legalidad. Fuera de toda la legalidad y haciendo caso omiso al propio Consejo de Cuentas. Haciendo caso omiso de un informe que le dice que “de manera perentoria.” Perentoria es urgente, urgentísimo. Y “de manera perentoria” dicen en el 2018 y estamos en el 2021, en el mes de marzo, ni se ha solucionado el problema ni tiene visos de empezarse a solucionar. Y este es el planteamiento de la moción y que espero que sea apoyada por todos los grupos.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo tenía preparada una primera intervención que también hacía un repaso de la situación, porque esta moción o propuesta que presenta el Grupo Ciudadanos en realidad nos permite tratar un problema que yo lo calificaría como endémico en este ayuntamiento, el de aquellos expedientes de gestión de servicios municipales que, tras finalizar la vigencia del contrato y agotar las prórrogas previstas en él, permanecen en un estado que yo llamaría de limbo, durante mucho tiempo.

Y se traen, en esta moción se traen dos, el correspondiente al Mantenimiento de Jardines y Espacios Verdes y el de Recogida de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio. Pero hay más. Y sin querer hacer mucho hincapié en él me estoy acordando de la reciente concesión de la Escuela Municipal “Rosa León” que en 2018 también acabó la concesión y las prórrogas para su gestión y que ha terminado adjudicándose a principios de 2021, pues con los resultados que todos conocemos. Pero ese ahí está y está ya en otro en otro punto.

También, seguramente, algún otro grupo podría mencionar, porque ha salido alguna vez en comisión gracias a la concejala Estela Navascués que ha hecho algunas preguntas, sobre la gestión de las Actividades Deportivas Municipales. Yo ese no lo conozco, pero los que venían hoy en la moción pues he intentado, por lo menos, refrescar mis ideas sobre las fechas.

Y como no quiero ser repetitiva y no quiero repetir las que ha dicho, todo lo que ha dicho el señor De Gregorio, sí que me gustaría hacer hincapié de que en el caso del Mantenimiento de Jardines y Espacios Verdes desde el 8/10/2018, como muy bien ha dicho él, el contrato terminó y también terminaron sus prórrogas. Y desde entonces, anualmente, se revisa lo que pagamos por ello, y ahora estamos, estaríamos ya, en la



tercera anualidad con una revisión de lo que se abona a la empresa por ese servicio.

Este expediente no ha pasado nunca tampoco por comisión, aunque ustedes, a lo mejor, dirán que sí pero no es así. Sin embargo, el de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos sí pasó por la comisión de Medio Ambiente durante el verano pasado, el 17 de julio, precisamente para la reanudación de un expediente que, como muy bien ha explicado el señor De Gregorio, se abrió en el año 2018. Se abrió en el año 2018, en el verano del 18, y en ese otoño o en esos principios del invierno fue paralizado por Resolución de Alcaldía para estudiar la municipalización o la gestión directa. Eso fue a finales de 2018. Y hasta el año 2020 esos informes requeridos para esa gestión directa del servicio no pasaron por comisión, y ahí es donde nosotros, los grupos que estamos ahora en la oposición, tuvimos opción a conocer esa situación. Desde entonces hasta aquí nada, desde julio de 2020 o, por lo menos, nada que sepamos. Igual en este momento ustedes también sacan de la chistera o de la manga, se puede decir de muchas maneras, alguna otra cosa que no sepamos los demás. Pero desde 2020 que se acordó reanudar ese expediente sin optar a la gestión directa, motivo por el cual mi grupo votó en contra, pues hasta ahora nada más.

Y lo que sí es urgente es que hay que resolver esa situación porque ya se ha mencionado, hay una revisión, no recuerdo ahora la palabra, pero vamos a valernos de esa, y un informe del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el que nos dice, y voy a leerlo textualmente porque lo tengo anotado, a ver si lo encuentro, discúlpennme, sí, lo tengo aquí, es muy cortito lo que voy a leer, no va a ser muy pesado: *“El ayuntamiento de Soria deberá adoptar de manera perentoria, -como ha dicho el señor De Gregorio- las decisiones correspondientes en relación con la prestación de los servicios objeto del presente informe evitando seguir en la situación de ilegalidad señalada y utilizando para ello las diferentes fórmulas a su alcance conforme al ordenamiento jurídico.”*

Bien, esto lo que nos pone es desde otra administración la cuenta, la cuenta atrás. Nos dice: tienen ustedes que hacer eso. Y esto es de 2018, de 2018. Bien, se pudo paralizar aquél expediente porque queríamos estudiar la remunicipalización, una vez que está informado, que no se podía hacer en este caso, en este caso, porque estábamos ya muy fuera de tiempo y una situación de excepcionalidad, y aquí me quiero remitir a un pequeño párrafo del informe de Secretaría General y a un pequeño párrafo del informe de Intervención en los que nos dice que precisamente la remunicipalización o municipalización o gestión directa de ese servicio no es posible porque estamos en un periodo de excepcionalidad y tenemos que



asumirlo con celeridad, con celeridad. No sé lo que entendemos por celeridad en este ayuntamiento, pero desde julio de 2020 hasta marzo de 2021, que nosotros conozcamos, los grupos de la oposición, no sabemos si se ha hecho algo más, pero me gustaría que, a lo mejor, sacaran, como digo, la noticia de que así ha sido.

Bueno, voy a resumir mucho porque leer cosas es muy aburrido. Creo que queda claro que tenemos unos cuantos expedientes que tenemos que iniciar, unos expedientes de adjudicación que tenemos que iniciar. Creo que queda claro que hay unos cuantos contratos de gestión de servicios públicos que han concluido y que han, también, terminado sus prórrogas, y creo que han pasado no unos meses sino años. Ustedes van a decir, seguramente, que el servicio se está prestando, y es cierto, y es cierto, pero no está previsto que esa situación se mantenga durante años como sucede aquí. Está previsto que una empresa adjudicataria hasta que no se adjudica a la siguiente empresa o a esa misma, tiene la obligación, porque así está en los contratos, de prestar este servicio. Pero nosotros estamos en una situación, como he dicho al principio, de limbo, estamos en el limbo.

Y hay una cosa importante que seguramente, bueno no lo sé, no se ha dicho hasta ahora o yo por lo menos no lo he oído, y es que en el momento en que se abre un expediente para una nueva adjudicación las condiciones técnicas, las condiciones económicas, se revisan. Y se revisan en función de las necesidades del momento y de los medios que existen en el momento. Por ejemplo, pongámonos en el caso de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, el contrato, creemos que el contrato que se adjudicó en 2007 con unas condiciones técnicas determinadas, con unas condiciones de posibilidades técnicas determinadas ¿Puede ser el mismo de un contrato que se suscite en el año 2021?, ¿Podremos estar haciendo las cosas todo lo bien desde el punto de vista de la calidad del servicio con un contrato de 2007?, ¿Con las condiciones técnicas que permiten la recogida de basuras, los contenedores, los vehículos, etcétera?, ¿O la limpieza viaria con la maquinaria, con las posibilidades pues que se podrían pedir también de control? Pues yo creo que no. Por tanto, uno de los motivos, además de los económicos como aquí se ha dicho y seguramente se va a repetir, es que la calidad del servicio se resiente cuando los contratos se eternizan en unas condiciones, en unas condiciones que no podemos exigir, que no podemos exigir. Así que eso también es importante y nos interesa a todas y a todos. Nada más. Muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Bien. He utilizado bastante tiempo en exposición. Simplemente contestar a la señora Muñoz que es la única que ha intervenido, que no estamos en el limbo, estamos en una situación



de ilegalidad, que es lo que dice el Consejo de Cuentas. O sea, una cosa es estar en el limbo, el limbo es tierra de nadie. Aquí dice el Consejo de Cuentas claramente que estamos en una situación de ilegalidad. Y hemos pagado, insisto, 5 millones en una situación de ilegalidad, o supera los 5 millones de euros. Y sí que es cierto la calidad del servicio, porque estamos prestando el servicio con elementos que están amortizados, camiones viejos, camiones antiguos, contenedores antiguos y el servicio podía mejorar incluso, a lo mejor, también económicamente, quién sabe. Nada más. Prefiero oír a los portavoces.

SEÑOR MUÑOZ REMACHA: Gracias, señor Alcalde. Bien, voy a separar los dos contratos. Por un lado, el de Parques y Jardines. Todo el tema de fechas está prácticamente dicho, que se realizó el 8 de octubre del 2018. Me he leído el contrato. Independientemente de que esté caducado sí que quería hacer un poco de hincapié en el tema del seguimiento de estos contratos. En el contrato de Parques y Jardines indica que se harían cargo de riegos, mantenimiento de red, desbroce, limpieza, abonado, siega, conservación de césped, tratamientos fitosanitarios, recortes y poda de los espacios verdes de la ciudad, Y también se encargaría del cuidado de los juegos infantiles e identifica las diferentes zonas de actuación. Yo creo que, aparte del costo que este ayuntamiento tiene para el tema de parques y jardines, que está suponiendo ahora mismo unos 75.000 € mensuales, pues creo que hay que poner un poquito de foco en el seguimiento de las actuaciones que hace la empresa adjudicataria.

Independientemente de lo que es la moción, de que, bueno, está prácticamente todo dicho, o sea, está caducada, el ayuntamiento está ilegalmente en estos contratos y seguramente al estar en precario pues como ocurre en mucho tipo de empresas, la calidad del servicio es inferior. Entonces yo creo que ahí sí que hay que focalizar y agilizar en todo lo que podamos en el tema de parques y jardines.

En cuanto al tema de la Recogida de Basuras y la Limpieza Viaria, bueno, pues yo he visto plenos del año 2005 cuando ustedes estaban en la oposición, que gobernaba entonces el PP, y sí que criticaban en aquél momento la tardanza de sacar un pliego y tal. Ahora resulta que se ha dado la vuelta a la tortilla y los que tardan son ustedes. Pero, bueno, tampoco quiero entrar ahí en temas que no nos van a conducir a nada. Simplemente decir que, bueno, pues que después de los ocho años y las dos prórrogas del servicio de las basuras pues yo creo que, además con el toque que dio en su día, en 2018, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, parece que no les ha servido de mucho.



Y estamos en la misma, o sea, los sorianos tienen que saber que la limpieza urbana cuesta 140.000 € al mes y que la recogida de basuras cuesta 127.000 € al mes, y que esos servicios, con esos importes, no voy a entrar si es mucho o poco, tienen que gestionarse bien y tiene que haber un seguimiento por parte del equipo de gobierno en cuanto a la gestión y a la calidad de ese servicio. Ya hace tiempo que dije que parte de la ciudadanía se quejaba por la forma irregular en la que están situados los contenedores en la ciudad, en algunos casos molestando a aparcamientos y tal. Bueno, yo no sé si se han tenido en cuenta esas cosas. Creo que es importante lo que es el ornato y la imagen de una ciudad de cara a la gente que viene de fuera.

Y sí que recomendaría, y desde luego nuestro grupo lo que quiero proponer es, bueno, pues intentar mejorar esa imagen en cuanto al tema de los contenedores, en cuanto al tema de la limpieza de las aceras que, en algunos casos, también lo he dicho alguna vez, deja mucho que desear. Y, por supuesto, que, bueno, pues que se agilice, me consta que se está en camino con el pliego de las basuras. En el de los jardines creo que la intención es que lo gestione el ayuntamiento, me parece correcto. En el de las basuras y de recogida de residuos no puede ser y la limpieza viaria pues agilizar el tema y cuanto antes sacarlo, pues porque estamos de una manera ilegal, o sea, se están pagando facturas ilegalmente.

Y poco más que añadir. Todo el tema de fechas, que lo tenía aquí, lo ha dicho el señor De Gregorio y, por lo demás, sí que vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Ciudadanos. Nada más y muchas gracias, señor Alcalde.

SRA. ALEGRE MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Hoy nos trae a este pleno el Grupo Municipal Ciudadanos una moción que ya les adelanto que va a contar con el voto en contra de este equipo de gobierno, en la que se nos solicita agilizar los pliegos, tanto de Recogida de Residuos Urbanos, Limpieza Urbana y Gestión de los Puntos Limpios como el pliego de Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes.

Es cierto que existe cierto retraso debido sobre todo a la decisión política de este equipo de gobierno de municipalizar algunos de los servicios que presta este ayuntamiento. Por eso solicitamos un informe a los Servicios Jurídicos de la Casa. Informe que desaconsejaba en estos momentos la municipalización, en este caso, del Servicio de Recogida de Basuras. Es cierto que una vez tomada la decisión de que en la actualidad no se podían municipalizar dichos servicios se comenzó con el proceso de licitación. En este caso se inició el proceso de licitación de un contrato que



asciende a 32.000.000 € en los 10 años de duración. Un pliego que, desde hace ya unos meses, todos los grupos municipales tienen acceso a la documentación del expediente de contratación, como muy bien han dicho ustedes.

En el caso del pliego de Jardines, como ya también saben ustedes, la parte del servicio de limpieza está incluida en el nuevo pliego de Recogida de Basuras, y la parte de mantenimiento de los jardines es intención de este equipo de gobierno que pase a ser un servicio de gestión municipal directa y, para ello, se va a convocar una comisión de expertos y expertas en los próximos días.

Lo que también queremos dejar claro es que hasta ahora los dos servicios se están prestando con contratos que están vigentes, en virtud del acuerdo municipal que se basa en un principio fundamental, que dice que no es posible la paralización del servicio en aras del interés general. Por eso queremos, este equipo de gobierno, dejar claro que desde el primer día que se firmó el acuerdo con ambas empresas de continuar con el servicio en esta ciudad se han seguido limpiando las calles, se ha continuado con la recogida de los contenedores, la limpieza y mantenimiento de los jardines, los planes especiales de la limpieza para las fiestas, la incorporación y ejecución del Plan de Nieve, la recogida de las papeleras, el mantenimiento del Punto Limpio, escuchando a cada vecino y cada vecina esas propuestas que nos hacen, como muy bien habéis dicho también, habéis comentado, sobre el movimiento de contenedores, sobre recogida de alguna papelera, cambio de papeleras. Un continuo seguir trabajando.

Avalado todo ello por los diferentes premios y reconocimientos que van desde la eficacia del servicio como el reconocimiento a la ciudadanía por su gran labor en el reciclaje, como ha sido la entrega, hace poco, del premio otra vez, por tercer año consecutivo, de las 3 pajaritas azules.

O también el informe de la OCU que nos sitúa dentro de las mejores en la calidad de servicio de limpieza. Y es ahí donde este equipo de gobierno va a seguir trabajando, en que se presten unos servicios de calidad donde se mantenga el empleo y donde esos servicios tengan mejores condiciones económicas y menor coste para la ciudadanía, como así también lo avala el informe de la OCU que nos sitúa como la ciudad con la tasa de basuras más baja.

Entiendo su preocupación en la parte administrativa de estos servicios y les invito a todos los grupos municipales a que no solo se lean el informe del Consejo de Cuentas sino que también se lean el informe de la



Secretaría General y no lo sacamos de la chistera, lo sacamos de Gestiona, que está ahí el informe de nuestra Secretaria General contestando a todas esas dudas y esas cosas que ustedes están diciendo aquí sobre qué nos dijo el Tribunal del Consejo de Cuentas.

Y a este equipo de gobierno, lo que más nos preocupa es nuestro objetivo, que ambos servicios, como el resto, se presten de una forma eficaz y por eso les aseguro que seguiremos trabajando para finalizar con el proceso de licitación y lo agilizaremos, lo agilizaremos lo máximo posible, pero permítanme que no sean ustedes los que nos pongan las fechas a nosotros sino que sean los técnicos municipales los que marquen los plazos. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Por supuesto que se ha seguido limpiando la ciudad, es que estaría bueno, estaría bueno, claro que sí. Claro que se ha seguido limpiando. Pero vuelvo a reincidir en lo que he dicho ¿Creen ustedes que, aunque se haya seguido limpiando, es la mejor situación en la que estamos? Vale, seguro que no. Estoy segura de que no lo creen, no pueden creerlo ¿Creen ustedes que los años transcurridos son los necesarios para poder llevar a cabo esas licitaciones? Pues yo tengo mis dudas, entre otras cosas porque como ya he dicho, esa reanudación de expediente, concretamente para la recogida de basuras, data de julio de 2020 y, bueno, a lo mejor se ha seguido haciendo algo de lo cual no conocemos, pero han pasado unos cuantos meses.

Y con respecto a lo que son los jardines, también es verdad que ahora nos enteramos de la intención de municipalizar lo que es precisamente el mantenimiento. Sí, sí, sí, ahora mismo nos enteramos, y ustedes vuelven a decir que no, el resto de los grupos de la oposición, a lo mejor es que yo estoy sorda y los demás también. Pero es la primera vez que lo oímos. La única, la única constancia de que podría ser, y lo voy a leer, es qué en el informe de Intervención referido, referido a la Recogida de Residuos Sólidos y Limpiezas Viaria la Intervención recomendaba que si no era posible ya por la premura de tiempos con la que se iba para la Recogida de Basuras sí que sería muy interesante estudiarlo para la cuestión del mantenimiento de Parques y Jardines. Y no voy a leer porque se hace muy aburrido, aunque lo tengo aquí, el texto, precisamente, del señor Interventor. Y, a partir de ahí, esta concejala asegura aquí que no ha tenido ni una sola noticia de esas intenciones, de las cuales me congratulo, ya lo advierto, ya lo aseguro, me congratulo. Pero es la primera vez que lo decimos.



Por eso vuelvo a decir lo mismo que he dicho antes, que me alegro de que se traigan propuestas y mociones que aunque estén mal fundadas, que aunque sean impropias desde el punto de vista técnico, que aunque resulte que vayan a ser votadas en contra, por lo menos ponen sobre la mesa, y a lo mejor así nos vamos enterando de más cosas. Así que nada más y muchas gracias.

Yo voy a votar a favor de la moción no porque considere que esos términos de que en el pleno de mayo y todo eso, un momento, déjeme, por favor, por favor, sí, bien. Distrae mucho cuando uno está hablando y otra persona a quien está mirando se pone a hablar con otro, pero, en fin, ya lo comprendo. Bueno, pues me alegro mucho de que se traigan estas mociones porque ponen sobre la mesa cuestiones que son importantes, que son importantes. Y son importantes no porque yo lo sepa ni porque lo sepamos los que estamos en este lado, sino porque lo sepa la ciudadanía. Así que nada más y muchas gracias.

Votaré a favor de la moción precisamente por el valor que tiene de poner sobre la mesa determinadas cosas que sí, vuelvo a reiterar, tenemos que tener claro que la situación no es la mejor, los técnicos nos lo han dicho también, no solamente el Consejo de Cuentas, y nosotros tenemos la obligación de hacer las cosas no solamente para que estén hechas sino de la mejor manera posible, como he dicho antes, un pliego nuevo con condiciones de control nuevas, como vimos aquella vez en verano y con las circunstancias que podrían imponer a la nueva empresa adjudicataria sería mucho mejor para la ciudad y para la ciudadanía. Nada más, muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias. Bueno, vamos a empezar porque la ley ha sufrido un cambio sustancial. Hay una legislación completamente diferente de la que había en el momento de la contratación del servicio actual. Con lo cual, es que es imperiosamente urgente, con un contrato finalizado con sus prórrogas desde el 2017 y que no se haya procedido. Y me dicen que bueno, que es que estamos esperando una sentencia del Tribunal Supremo, bueno, lo paralizamos en el 18 para un estudio de la gestión, el estudio tarda en llegarnos casi dos años, bueno, pues bien, seguimos paralizando.

Y usted ha dicho una frase que es curiosa: “No es posible la paralización del servicio en aras del interés general”. Pero lo que no es posible es la continuación del servicio en aras del interés particular, que es de la empresa adjudicataria, porque cuando ellos realizan una oferta a un



contrato de estas características y con estos importes calculan las amortizaciones que, si bien es cierto que con la modificación de servicios las amortizaciones y el cálculo de amortizaciones iban fuera del contrato y con las prórrogas, vale, ya lo tienen amortizado con el contrato y con las prórrogas. ¿Y ahora qué pasa con estos cuatro años? Seguimos en una situación de total ilegalidad, ilegalidad, insisto, más de diez millones gastados de forma, digamos que sin contratación, venga, por decirlo suavemente.

Ha hablado la señora Muñoz de otros servicios, y yo les voy a contar también otras dos cuestiones: Hotel Valonsadero, contrato rescindido en el 2017, el 24 de febrero de 2019 sale en prensa que se iniciará en próximas fechas un procedimiento abierto. Estamos en el 21, lo único que estamos haciendo es degradar las instalaciones del hotel, supongo, yo no lo he visto por dentro, ni sé si habrán entrado, si no habrán entrado, como estará, pero lo cierto es que es otro tema que llevamos paralizado desde el 17, casi 4 años.

Prestación del Servicio de Actividades, que era lo que se refería, creo, la señora Muñoz, de Actividades Físico Deportivas Municipales de la Ciudad de Soria. Resolución del 2017, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales estima el Recurso Especial en materia de Contratación. En Junta de Gobierno Local del 7 de octubre de 2016 se acuerda desistir de la contratación, y creo que no ha habido una nueva contratación. A mí no me suena que haya habido una contratación desde 2016. Ustedes sabrán cómo están contratando y por qué no han hecho un nuevo pliego desde el 2016, cinco años. Indagaremos con más servicios, pero, insisto, es que es una cuestión ya de funcionar y de que todos los servicios y todos los contratos una vez que han finalizado y se han prorrogado, y se han finalizado las prórrogas, se tenga la oportuna anticipación para contratarlos.

Me dice que no he hecho caso al informe del Secretario, de la... Mire, aquí lo tiene. Aquí tiene la fiscalización de la contratación del tratamiento de las alegaciones ¿Quiere que las veamos una a una, de las 20 alegaciones que desestiman prácticamente todas? ¿Y quiere que veamos la conclusión final que es exactamente la misma que le he leído?, ¿Quiere?, ¿O quiere que le diga que nos ocultan información también? ¿Quiere que le diga que la comisión realizada el día 17 de julio del 2020, quiere que le comenté por qué motivo es? Si lo sabe usted. Sabe usted, y lo sabe usted y conoce perfectamente que en el 2019, con registro de entrada el 07/11/2019, el Grupo Socialista presenta en las Cortes de Castilla y León, a la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda, una Propuesta de



Resolución sobre la fiscalización realizada por el Consejo de Cuentas. Y sabe usted bien que al día siguiente, el 16 de julio, o sea al día siguiente, perdón, un día antes de detener la comisión donde se acuerda continuar con el expediente se desestiman esas alegaciones en comisión, en Comisión Especial de Economía y Hacienda del 16 de julio del 20. Y si quiere leo las intervenciones, es un poco farragoso, pero si quiere las leo.

Por qué no nos dijeron cuando dicen: Vamos a continuar con el expediente, que se han desestimado las alegaciones que ha presentado el Grupo Socialista el día anterior, por qué no nos hablan en la propia comisión de la desestimación de las alegaciones el día 16 de julio del 20, ¿Por qué no nos lo dicen? Y que luego son publicadas en el Boletín del 24 de julio del 20. Lo cual, vuelvo a insistir, nos dan la información con cuentagotas y la que a ustedes les interesa. Nada más y espero a la postura.

SR. MUÑOZ REMACHA: Bueno, insistir, insistir, una vez más en que la gestión de estos dos contratos por parte del equipo de gobierno deja mucho que desear. También tengo que decir que hay caducados más contratos, alguno ha dicho el señor De Gregorio, aquí tengo yo el de las Aulas de la Tercera Edad, el de Servicios Organizativos Sorianos desde el año 2015 se está pagando mucho dinero cada año a través de facturación, y el de Actividades Deportivas también desde el año 2020, porque se hizo por dos años más dos de prórroga.

Yo creo que esta forma de trabajar no es la más correcta, no es la que se merecen los sorianos, y sí que me gustaría, pues eso, proponerles que se agilice el tema de sacar adelante y de sacar a pliego todos los que tenemos vencidos y avanzar en el desarrollo de todos ellos. Y que también quiero insistir en el seguimiento de estas contrataciones. Y, por tanto, reitero, nuestro Grupo va a apoyar la moción que ha presentado el Grupo Ciudadanos. Nada más y muchas gracias.

SRA. ALEGRE MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Por empezar por el último, el señor Muñoz, 5.127 días y el equipo de radioterapia en Soria, el compromiso del señor Herrera, esos también son días que la ciudad de Soria tenemos y la población de la provincia estamos sin radioterapia. 16 años sin un metro de suelo industrial de la Junta de Castilla y León. Trabaje usted también, nosotros vamos a trabajar pero usted también tiene que trabajar.

Señor De Gregorio, consejos traigo que para mí no tengo. O sea, es increíble que usted esté hablando aquí de contratos, de pliegos, que llevamos retraso, que lo hemos reconocido y es obvio, que llevamos retraso



cuando es usted el que lleva más de un año, llevamos más de un intentando sacar un pliego del Centro de Residuos, del CTR, tan importante para este otro pliego que traemos hoy aquí, que usted ha traído en esta moción y lo ha puesto encima de la mesa, como es el pliego del contrato de las Basuras, de Recogida de Basuras, un pliego tan importante como es el CTR, y usted, con sus compañeros de Diputación, hace que todavía no podamos sacarlo. O sea, consejos traigo que para mí no tengo.

Podría citarle también diferentes expedientes que están paralizados desde Diputación. Pero, bueno, yo creo que por no liarnos y por no entretenernos creo que es importante el CTR de Golmayo, creo que es muy importante, hablamos de un Consorcio, de un Consorcio que depende de Diputación y del Ayuntamiento de Soria y gracias a su trabajo, con su equipo, con sus compañeros de Diputación, todavía no podemos sacarlo porque no hacen más que ponernos trabas.

Y nos habla usted de falta de trabajo. Nos pone de BOES, nos marca límites de fechas cuando usted es el primero en no cumplir, cuando usted se comprometió con el señor Presidente de Diputación en que en septiembre del 2020 iban a estar repartidos los 5 millones de las ayudas por Covid y sólo llevan un millón. Unas ayudas que ningún ciudadano de Soria va a recibir. Esos ciudadanos que gracias a ellos usted está en Diputación. Trabaje usted también señor De Gregorio y trabaje usted por la ciudad de Soria y deja este equipo de gobierno seguir trabajando porque esa es la diferencia entre usted y nosotros y nosotras, el trabajo.

Nuestro equipo de gobierno va a seguir trabajando para mantener los servicios de calidad y el empleo y vamos a seguir trabajando para que cada vecino y vecina de esta ciudad pueda seguir reciclando, cuidando así el medio ambiente, pueda seguir disfrutando de una ciudad limpia y seguir disfrutando de los numerosos jardines y parques que tiene esta ciudad. Nada más y muchas gracias.

Un último turno de fijación de posición:

SR. ALCALDE: Supongo que será la misma.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muy brevemente, es la misma, y, simplemente, manifestar que, bueno, que cuando queremos mezclar unas cosas con otras, con la radioterapia, contrato de no sé qué, bueno, pues hacemos intoxicación informativa, intoxicamos todo, revolvemos todo, vemos por donde falla cada uno y, bueno, pues, hala, a río revuelto ganancia de pescadores que se suele decir, pues bien.



Yo lo que traigo aquí son dos contratos con una situación ilegal, como dice el propio Consejo de Cuentas, y no me mezcle usted cosas. Tráigame usted las mociones que crea a otros organismos, presente usted las mociones que crea oportunas en otros sitios, las preguntas, los ruegos, lo que le parezca porque creo que estamos llegando a un acuerdo y hay más. Por lo menos en el CTR creo que el pliego está, yo aquí no he visto pliego. Yo no he visto ningún pliego definitivo. He visto un estudio, pero bueno.

Y poco más, poco más, que lo que urge es esto, que siento que su posición sea contraria, porque pensaba que iba a ser favorable, de verdad, pensaba que iba a ser favorable, que se iban a esforzar. Con lo cual, pues bueno, pues lo que haremos será, evidentemente, poner en conocimiento esta moción del Consejo de Cuentas y que sea él el que pueda decir lo que tenga que decir porque nosotros no somos tampoco nadie, tiene que ser el propio Consejo de Cuentas o el Procurador del Común. Vale, muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el ayuntamiento Pleno por 9 votos a favor (PP, Podemos y Ciudadanos) y 12 votos en contra (PSOE) acuerda NO APROBAR la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: A ver, yo tengo un ruego, voy a hacer una introducción que no sé si muy larga, yo creo que no. Una vez consumada la operación patrimonial consistente en la compra del Palacio de Los Alcántara que nos albergan numerosas dudas y grandes reservas sobre la necesidad, la oportunidad y la conveniencia de llevarla a cabo se hace preciso que los miembros de la Corporación, y así se dijo además en comisión informativa, dando un valor excepcional al Palacio, conozcamos personalmente y a fondo el objeto de estas compraventas por si fuera posible, al menos, adquirir sin perjuicio, sin perjuicios, una percepción diferente de lo que hasta ahora hemos venido considerando algunos como una ensoñación o un capricho. Esta suspicacia se ha podido alimentar por la ausencia de finalidad concreta del inmueble cuando esté en manos municipales por la omisión de la concurrencia competitiva en la elección del inmueble.

De la misma manera, para callar las dudas que también alberga una parte no despreciable de la opinión pública local sobre esta operación inmobiliaria, a Ciudadanos nos parece también imprescindible que la



ciudadanía adquiera el mismo conocimiento profundo que pretendemos, con la visita corporativa, sobre el objeto de las tres compras efectuadas para el municipio, para que este sea el titular exclusivo del Palacio de Alcántara de esta ciudad. Por ello es por lo que consideramos lógico e idóneo, por su capacidad de divulgación a nivel local, que se propague en una jornada de puertas abiertas del mencionado Palacio para que todos los medios audiovisuales de difusión y la prensa escrita local puedan acceder a todo el inmueble, igual los concejales, una vez que sea propiedad municipal y dejar constancia gráfica de su estado actual en el momento de la compra para que todos los ciudadanos interesados en conocerlo sean plenamente conscientes del valor de lo adquirido, y por qué no decirlo también, de su potencialidad si existiese.

Naturalmente tanto en la visita o visitas corporativas como en las de los medios de comunicación deberán preverse y respetarse escrupulosamente todas las medidas sanitarias y de seguridad que garanticen el tratamiento contra la pandemia.

Por lo tanto, ruego que el ayuntamiento organice, con las debidas precauciones y medidas sanitarias para impedir la contaminación por Covid 19, una serie de visitas completas de la totalidad de las dependencias del inmueble conocido como Palacio de los Alcántara sito en la calle Caballeros 29, adquirido por el municipio de Soria mediante tres operaciones de compraventa, para que todos y cada uno de los concejales miembros de esta corporación municipal que lo deseen, en fechas y horarios contenidos y programa a consensuar.

Segundo, que el ayuntamiento organice con las debidas precauciones y medidas sanitarias, igualmente, una o varias visitas completas a la totalidad de la dependencia del Palacio de los Alcántara para que todos los representantes de los diferentes medios de comunicación locales que lo deseen, en fechas, horarios, contenido y programas a consensuar entre los grupos políticos, efectúen la visita correspondiente para que efectúen los oportunos rodajes, entrevistas, reportajes, etcétera.

No es algo nuevo, es algo que surge de la propia comisión cuando se adquiere el Palacio de los Alcántara, que nos dicen: una vez adquirido haremos unas visitas informativas para ver la potencialidad de la parte interior que la desconocemos, del patio que debe ser muy bonito, el patio interior que debe de haber. Es simplemente un ruego.

En cuanto a preguntas, en cuanto a preguntas, tenía, ya no preguntó por la situación del pliego de Basuras que era la pregunta de todos los



plenos ordinarios, pero tenía una pregunta. Soy consciente de los 2,6 millones de euros para las Travesías de los Presupuestos Generales del Estado que se ha hablado aquí, pero mi pregunta es: ¿se han firmado ya los convenios de cesión de las travesías? Están firmados o todavía estamos pendientes, es que no lo sé cómo están. Sí que soy consciente de los 2.6 millones que están en presupuestos, pero no soy consciente o no sé si se han firmado o no se han firmado o si están pendientes de algún tema.

Y otra pregunta es, la indagaré más, quizás para el próximo pleno, pero es un poco sobre la propiedad de San Saturio. La propiedad de San Saturio, ahora que ha venido con toda esta polémica de que si los bienes de la Iglesia, que si los bienes que ha inmatriculado la Iglesia, que sí... Yo creo que San Saturio entra en esto, y algún cementerio más, creo que entra en estos bienes que ha inmatriculado la Iglesia y creo que tendremos un archivo histórico, un cronista en la ciudad de Soria que a la vez es Archivero, donde se podrá recoger información de que la Ermita de San Saturio, como tengo entendido, era municipal antes.

Mi pregunta es esta: ¿Se ha hecho algo? ¿Se está investigando? ¿Se va a hacer algo? ¿Se está trabajando sobre el tema? ¿Es cierto que la iglesia se la ha inmatriculado con la ley esta del gobierno anterior del Partido Popular? ¿Y qué es lo que se está haciendo? Estas son las dos preguntas y el ruego.

SR. ALCALDE: ¿Algún ruego o pregunta más?

Bien, con respecto a las últimas dos preguntas. Como bien sabe ha salido publicado, y creo que lo conocíamos gran parte de la sociedad soriana, la inmatriculación de San Saturio, de la Ermita de San Saturio, por parte de la iglesia data de, creo, creo que de los años 90 del siglo pasado, por lo tanto estamos hablando de que hay una inmatriculación y en diferentes conversaciones que hemos tenido con distintos responsables del Obispado de la iglesia siempre le hemos planteado el posicionamiento del ayuntamiento con respecto a la propiedad de la misma, que ha sido que San Saturio es de todas las vecinas y vecinos de Soria, al margen de las inmatriculaciones que pudieran existir allí.

Incluso hemos planteado en alguna ocasión la posibilidad de llegar a un acuerdo para no entrar en litigios judiciales con la iglesia, por eso de que con la iglesia hemos topado, para poder hacer un acuerdo de copropiedad y de cogestión del propio inmueble para preservar el culto religioso a nuestro patrón y poder plantear las distintas inversiones que hemos venido desarrollando a lo largo de todo este tiempo para las mejoras en la misma.



Como bien saber se han hecho importantes inversiones de mejoras y de acondicionamientos de diferentes salas en la ermita y, a día de hoy, tenemos todavía recogido en la Relación de Puestos de Trabajo el santero como uno de los empleados públicos de este ayuntamiento. Por tanto, eso y otros antecedentes históricos que si usted quiere podemos solicitar un informe al Archivero Municipal, al Cronista oficial de la ciudad, pudieran servir para algo que nosotros no queremos, que es un litigio con el Obispado acerca de la propiedad del inmueble que, por otro lado, es verdad que siempre ha habido unas buenas relaciones entre el Obispado y nosotros en lo que es, bueno, el desarrollo del día a día, compaginando culto y atractivo turístico de él y, bueno, disfrute también de las sorianas y de los sorianos de ese inmueble que todos entendemos de propiedad municipal, de propiedad de todas y todos los vecinos de Soria.

Con respecto a las travesías y a la consciencia que tiene o no de los convenios firmados. Como bien sabe existen diferentes tramos de las travesías que, hoy por hoy, todavía cruzan, prácticamente como un asterisco, la ciudad de Soria, desde la Avenida de Valladolid a la Avenida Eduardo Saavedra, la Carretera de Logroño hasta la salida en el puente medieval, la entrada a Soria, también en lo que es el acceso a la Ermita de San Saturio. Existen recepcionados por parte del ayuntamiento diferentes tramos en los que se han acometido mejoras, fundamentalmente la rotonda del Paseo del Espolón, que corona el Paseo del Espolón, y la rotonda que está en plena ejecución en el mismo que es cruce de intersección entre la Carretera de Logroño y el resto de enclaves. Esos dos tramos son los que se han recepcionado porque teníamos la obligación de acometer esas infraestructuras, tanto de la sustitución de los colectores y saneamientos para el abastecimiento de agua en la zona sur de la ciudad como la mejora de la movilidad urbana, en este caso de los vehículos, con la ejecución de las dos rotondas.

El resto, y pese a que aquí se ha negado por activa y por pasiva, recuerdo la legislatura pasada como el Grupo Popular ya decía que eran propiedad del ayuntamiento de la ciudad y que nosotros teníamos que ser los responsables de su acondicionamiento y mejora, ahora con la torna al gobierno del grupo del Partido Socialista pues supongo que cambiarán de posición y será el Gobierno quien las tenga que arreglar, que ese ha sido nuestro posicionamiento de siempre, pues ya les digo que, lógicamente, sobre eso es lo que estamos trabajando. Y ese trabajo se ha culminado con una partida presupuestaria de 2,6 millones de euros, con un borrador de convenio o acuerdo de colaboración que nos va a permitir el desarrollar esa inversión para este año en el tramo que comprende desde el Caballo Blanco hasta la Avenida de Valladolid, creo que ha salido en una de las mociones



presentadas en el día de hoy. Y también es intención, y ese es el envite que le hicimos al señor Muñoz Remacha en pasados plenos y que, a lo largo de esta legislatura, seremos capaces de que el Gobierno de España asuma su responsabilidad del mantenimiento y mejora de esos emplazamientos, ojalá a través de fondos del Plan de Recuperación en la integridad de todos los metros cuadrados que, de travesía, como digo, cruzan prácticamente como un aspa toda la ciudad.

En el momento en el que se produzca el acondicionamiento es compromiso de este equipo de gobierno, lógicamente, que cuanto las travesías estén perfectamente acondicionadas, perfectamente pavimentadas y en perfecto estado de revista, si me permite la expresión, serán recepcionadas por parte de este ayuntamiento.

Con respecto a su ruego. Si lo habían dicho en comisión pero usted lo que quiere, vamos a ser claros, es que entre las cámaras de televisión hagamos puertas abiertas para ver que aquello está en un estado, lógicamente, de deterioro máximo, para luego poder seguir poniendo encima de la mesa fíjense lo que han comprado estos locos. Venga, que no somos g..., perdone la expresión señor Saturnino De Gregorio.

Por tanto, cuando se formalice la adquisición de los tres propietarios, que todavía está en curso, usted tendrá derecho a visitarlo como concejal de este ayuntamiento. Y lo tendremos que acondicionar para que la gente lo pueda disfrutar, algo que va a ser suyo gracias a la voluntad de este equipo de gobierno del que usted discrepa, pero no nos quiera hacer pasar por lo que no somos. Y no quiera, a través de este ruego supuestamente indolente, no, es por ver que hay, que no se vislumbre, que no se vea lo que subyace detrás de este ruego, señor De Gregorio. Usted ya sabe cómo está ese Palacio. Usted ya sabe las condiciones en las que se encuentra, que, en muchos casos, lógicamente, es prácticamente de ruina inminente por la caída del tejado.

Pero usted no puede decir que es arbitraria la adquisición de ese inmueble sin hacer una especie de concurso. ¿Cuántos palacios de esas características hay? Es que Palacio de Cibeles sólo hay uno y Palacio de Los Alcántara otro. Y cuando eso se recupere, será patrimonio de todas las vecinas y vecinos de Soria. Y en esa especie de liberalismo extremo en el que se han ubicado gran parte de Ciudadanos, ojalá haya un sector que no lo haga de forma definitiva, pues están en esa permanente obsesión de que el mercado lo regula todo. Y el mercado también debe de velar por el cuidado y el mantenimiento del patrimonio. Bueno, pues nosotros no. Y ahí



vamos a discrepar, pero no intente usted hacernos trampas y engañar a la ciudadanía, porque se le ve el plumero y por dónde va.

Por tanto, visitará el Palacio Alcántara, lo acondicionaremos cuando esté formalizado todo, incluso con las obras que tendremos que acometer con carácter urgente e inmediato, precisamente para apuntalar algo que ya es propiedad municipal o que va a ser en breve propiedad municipal. Y lamentamos que no nos podamos sumar en esta ocasión, no podamos sumar su apoyo a un proyecto tan importante para esta ciudad que es la recuperación para hacerlo público, para que sea de todos, del ingente patrimonio histórico que todavía nos queda.

No nos va encontrar ahí, ojalá lo podamos encontrar a usted en otras muchas actuaciones en la recuperación de patrimonio y con competencia también importantísima tiene que tener la Comunidad Autónoma si ustedes siguen gestionándola y gobernándola. Ahí les quiero ver, ahí les quiero ver. No solamente en la ciudad, que se habla mucho del patrimonio de la ciudad, habrá que poner el foco en el rico patrimonio de nuestra provincia y, por no ir muy lejos, el foco Numancia que es la asignatura pendiente que ustedes tienen y que gobiernan la Consejería de Cultura y Turismo y que es uno de los mejores alicientes que tiene esta provincia y lo tienen abandonado con 18.000 € de inversión. Así que, ya que estamos de ponernos deberes todos, incluso en plazos en los que la anterior convocatoria ya les hemos dicho que no porque no queremos pillarnos los dedos por dos meses, pero reconocemos el problema y nos pondremos a trabajar en ello. Si no son dos meses será en tres y si se puede hacer en un mes lo traeremos en un mes. Pero, anda, pónganse ustedes a hacer algo, y no solamente pongan deberes a la parte de este gobierno municipal que, entre otros muchos frentes, también tiene este, lógicamente, el de las basuras y el de los jardines. Y seguramente habrá muchos más. Estamos trabajando y ojalá se vean los frutos lo antes posible. Muchas gracias.

A las 13,30 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

